



Claves de la regulación financiera

**Impacto y horizonte para
las entidades de crédito**

Junio 2018

kpmg.es



Índice

Prólogo	4
1. Escenario del sector financiero: entre la regulación y la digitalización	6
2. Impacto de la regulación bancaria en las entidades de crédito españolas	12
3. Horizonte regulatorio	30
3.1 La regulación Internacional que viene	36
3.2 La regulación Nacional que viene	44
3.3 La regulación a implantar 2018-2022	48
4. Conclusiones	56





Prólogo

Diez años después...

El próximo otoño se cumplirán diez años desde el momento álgido de la crisis financiera global que comenzó en el verano de 2007.

La reacción global a esa crisis consistió, en buena medida, en la revisión de los estándares regulatorios globales para el sector financiero, ejecutando los mandatos de las autoridades que lideraron la respuesta a la crisis, el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

El comité de Supervisión Bancaria de Basilea desarrolló una tarea ímproba, recientemente culminada con el cierre de los acuerdos de la reforma del marco de Basilea III, de modo que contamos con una regulación en materia de recursos propios, liquidez y apalancamiento que reforzará de forma considerable la estabilidad financiera global.

La contabilidad ha sido otro ámbito de actividad regulatoria creciente a nivel global de modo que se ha producido una revisión importante de las normas anteriormente vigentes para dar paso a otras nuevas que, como la IFRS 9, han requerido un gran esfuerzo de adaptación por parte de las entidades destinatarias de la misma.

A nivel europeo, y en respuesta a nuestra particular interpretación de la crisis, se desarrolló una agenda regulatoria propia alrededor del proceso de construcción de la Unión Bancaria, un proceso que habiendo comenzado en el año 2012 de forma muy prometedora se ha ido ralentizando de modo que, mientras el mecanismo único de supervisión se completó de forma eficiente y satisfactoria, el mecanismo único de resolución tiene todavía algunos aspectos relevantes pendientes y el fondo



Europeo de garantía de depósitos (EDIS) no ha podido convertirse en realidad.

También en el ámbito europeo se promulgaron normas de gran relevancia en materia de protección de los inversores y los clientes bancarios, en aspectos tan cruciales como la revisión de la normativa MIFID con la aprobación de MIFID2 y sus normas de desarrollo, o la nueva regulación sobre la distribución de seguros o el crédito inmobiliario, por citar solamente algunos ejemplos de normas relevantes que, por cierto, todavía fecha de elaboración de este informe se encuentran pendientes de transposición entre nosotros.

Aunque algo más distanciadas de la crisis y sus consecuencias, se han aprobado también otras normas europeas de gran relevancia para el sector financiero como la nueva normativa sobre servicios de pago, la PSD2, o una norma que, aun no teniendo como destinatario exclusivo ni central al sector financiero sí está llamada a tener una gran importancia en la futura configuración de su modelo de negocio, como es la nueva normativa sobre protección de los datos de carácter personal (GDPR).

La PSD2 sigue los pasos de la iniciativa británica sobre open banking de modo que, al margen de perfeccionar el régimen jurídico de los servicios de pago, ha tratado de dar un paso en favor del desarrollo de nuevos prestadores de servicios de pago, en buena parte las empresas fin reg respecto de las que el legislador muestra una clara predilección.

GDPR y PSD2 obligan a los bancos a tomar decisiones estratégicas sobre su posicionamiento

en un nuevo ecosistema de prestadores de servicios financieros, en el que coexistirán con las grandes compañías tecnológicas globales (las Big Techs), las mencionadas “fin Techs” y, seguramente, una pléyade de nuevos competidores a los que poco a poco se van añadiendo las compañías prestadoras de servicios de telecomunicaciones.

Este informe, además de trazar el horizonte regulatorio, trata de analizar el efecto consolidado de todas estas normas, valorando el impacto que han tenido sobre las entidades financieras y sus modelos de negocio.

Las entidades no han afrontado la nueva regulación en posición de igualdad. En función de su tamaño, geografía, modelo de negocio y ámbitos de actividad, los efectos han sido muy diferentes para ellas pero, en todo caso, han sido relevantes y nada volverá a ser como fue en el negocio bancario.

Otra de las evidencias que muestra detalladamente el informe es la de que, a pesar de que ya se han aprobado las normas más importantes que han protagonizado la reforma de la regulación financiera, queda todavía un importante número de normas pendientes de ser aprobadas, transpuestas a los ordenamientos nacionales y, sobre todo, implementadas.

La distinta evolución política de unos y otros Estados ha introducido una nota de preocupación sobre la existencia de un riesgo de fragmentación de la regulación financiera que pudiera traducirse en la existencia de ventajas para unos actores frente a otros. En este sentido, la revisión de la regulación financiera en Estados Unidos junto con los todavía

efectos inciertos del Brexit han introducido dudas sobre la forma en que la nueva regulación será finalmente implementada en los mayores mercados financieros. Sería conveniente que la regulación se mantuviera lo más homogénea posible en esta nueva etapa, evitando toda situación de arbitraje regulatorio.



Francisco Uría,

Socio responsable del Sector Financiero de KPMG en EMA y socio principal de KPMG Abogados





1. Escenario del sector financiero: entre la regulación y la digitalización

La carga regulatoria es la principal amenaza para el negocio bancario, según manifiesta más del 80% de los directivos españoles encuestados para el informe *Perspectivas España 2018*, elaborado por KPMG con la colaboración de CEOE. La gran mayoría de los ejecutivos aseguran que este factor está condicionando la estrategia de las entidades.

Aunque al sector financiero le inquieta la incertidumbre política, hay una preocupación todavía mayor desde el punto de vista sectorial: la carga regulatoria. El 80% de los banqueros consultados apunta el peso de la regulación como la principal amenaza para su negocio en 2018. Una amenaza que incluso supera a la creciente competencia (38%) y al impacto disruptivo de las tecnologías emergentes (31%).

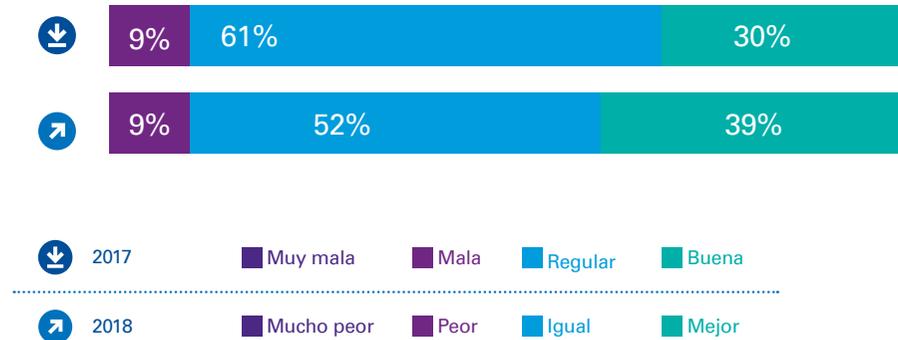


La carga regulatoria, cada día más pesada, genera un largo periodo de incertidumbre durante su gestación, lo que provoca cierto impase estratégico. Así lo reconocen los directivos bancarios que, ante la pregunta de hasta qué punto las incertidumbres regulatorias que aún existen están condicionando sus decisiones estratégicas, no dudan en apuntar afirmativamente en el 81% de los casos. De este porcentaje, no dudan en responder afirmativamente un 38% dice que están muy condicionadas y un 43% reconoce que bastante. Solo un 3% admite que la incertidumbre regulatoria no condiciona la estrategia.

La normativa que más inquieta a la mayoría de los directivos de banca (53%) es MiFID II, la Directiva relativa a los mercados sobre instrumentos financieros y que fue diseñada para introducir más transparencia en la relación con clientes y evitar posibles conflictos de interés. Se trata de una gran revolución, especialmente para las unidades de banca privada y gestión de patrimonios. Su segunda inquietud es contable, la normativa IFRS 9 (apuntada por el 25% de los directivos consultados). Le siguen MREL y PSD2.

Nota a pie de página: *Perspectivas España* recoge las respuestas de 1.900 empresarios y directivos españoles sobre coyuntura económica, proyecciones estratégicas y de negocio. Para este informe se han trabajado las respuestas del sector bancario, recogidas entre 138 directivos que participaron en la encuesta, realizada en noviembre y diciembre de 2017.

¿Cómo calificaría la situación del sector en el que opera su empresa en 2017 y cómo cree que será 2018?



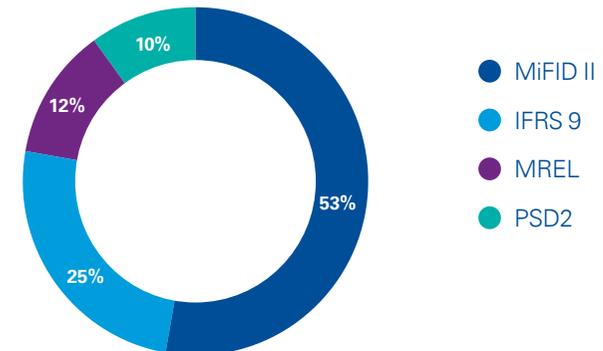
¿Cuáles diría que son las principales amenazas para su negocio en 2018?



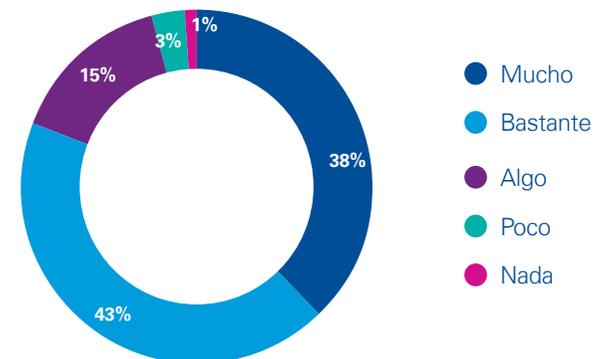
Rentabilidad, el reto número uno

Los bancos llevan años remando en mar de alto oleaje que ha ido erosionando profundamente la rentabilidad de su negocio.

¿Cuál es el reto regulatorio que más le preocupa para 2018?



¿Hasta qué punto están condicionando sus decisiones estratégicas las incertidumbres regulatorias que aún existen?



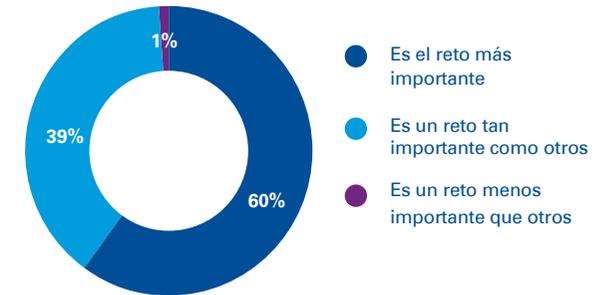
El rendimiento neto de la cartera crediticia se ha visto muy mermado por la elevada morosidad y los bajos tipos de interés, que también restan capacidad de maniobra y atractivo a la captación de depósitos. ¿Resultado? Un margen financiero cada vez más reducido que, difícilmente, puede ser compensado con los ingresos por comisiones. Este escenario de menos ingresos ha coincidido con una mayor necesidad de inversión, especialmente en tecnología, para no perder el tren de la transformación digital y hacer frente a las innovaciones disruptivas que plantean las *Fintech*.

No cabe duda de que el mayor reto de los bancos es aumentar la rentabilidad. Así lo apunta el 60% de los directivos del sector consultados en *Perspectivas España*.

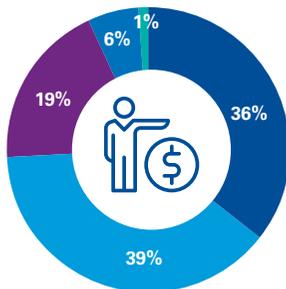
Este año podrían darse avances en esa dirección si se cumplen sus previsiones de crecimiento de los ingresos: el 75% de los banqueros consultados espera aumentar la facturación (en línea con el promedio nacional), aunque también mayoritariamente (62%) contemplan más inversiones, especialmente en herramientas tecnológicas.

Lo que no va a revertir es la reducción de plantillas: un 55% de los banqueros consultados proyecta ajustes adicionales y solo un 18% contempla incrementarla.

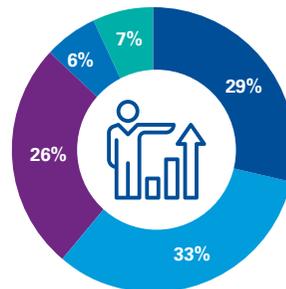
¿Es la rentabilidad el mayor reto al que deben enfrentarse los bancos españoles?



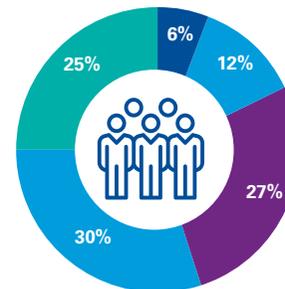
¿Cuál es el comportamiento esperado de la facturación de su empresa en 2018?



¿Cuál es el comportamiento esperado de la inversión de su empresa en 2018?



¿Cuál es el comportamiento esperado de la plantilla de su empresa en 2018?



- Crecerá >5%
- Crecerá 0-5%
- Se mantendrá igual
- Disminuirá 0-5%
- Disminuirá >5%



Transformación digital como prioridad estratégica

Todos los sectores han sentido y sienten la necesidad de abordar la transformación digital para no quedarse fuera del mercado. Pero la banca ha sufrido muy de cerca la innovación disruptiva que llegaba. No solo desde las Fintech nacidas en el ámbito financiero sino desde otros sectores de origen tecnológico que ven en las finanzas una vía de crecimiento adicional. Gigantes como Facebook, Amazon, Google y Apple ofrecen ya servicios financieros que los convierten en competidores de las entidades bancarias.

Quizá esta incesante innovación disruptiva es lo que lleva a la mayoría de los directivos del sector (47%) a señalar que la banca se está adaptando poco a poco al reto digital aunque otro 31% cree que la adaptación está siendo rápida. En todo caso, la transformación digital es, con diferencia, la principal prioridad estratégica de la banca para 2018: así lo apunta el 82% de los directivos. Como no podía ser de otra manera, el grueso de la inversión prevista por el sector irá a herramientas tecnológicas, seguido de ciberseguridad: 83% y 62% de las respuestas, respectivamente. Los bancos son, sin duda, uno de los sectores más sensibles a las cuestiones de ciberseguridad.

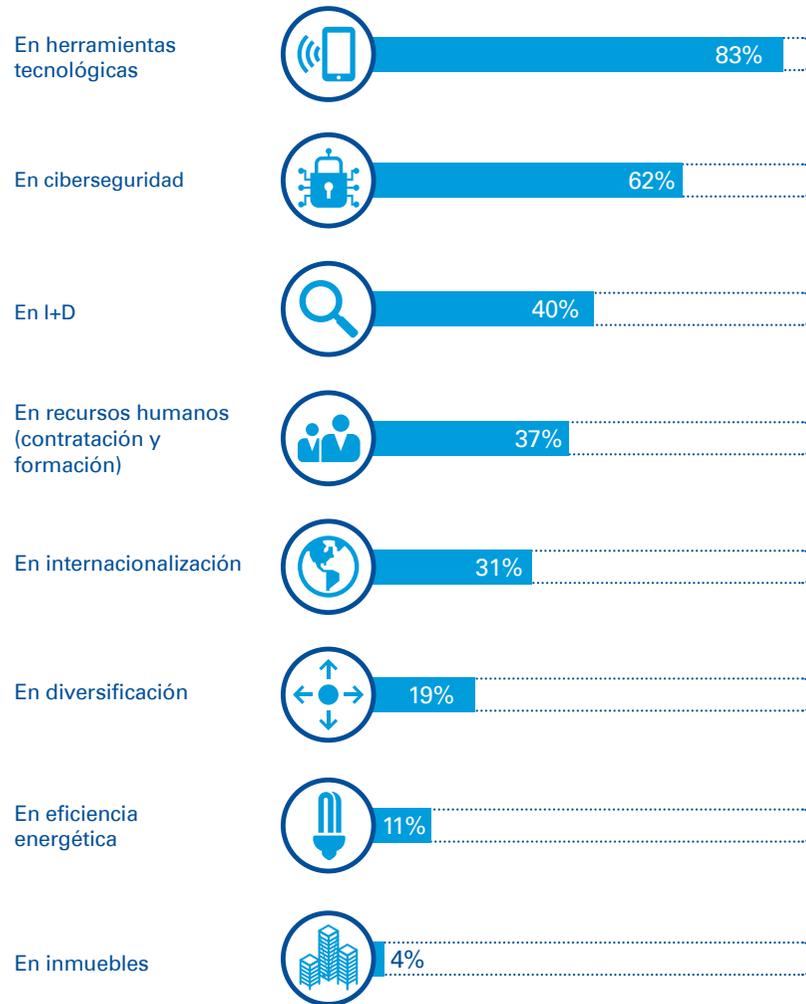
¿Cuáles son sus prioridades estratégicas para 2018?



Herramientas tecnológicas y ciberseguridad son las áreas en las que la mayoría de los encuestados tienen previsto realizar inversiones en 2018



¿En qué áreas tiene previsto invertir?



¿Ha influido la transformación digital en algún proceso de su entidad?

Ha influido en la relación con los clientes



Ha ayudado a reducir los costes y mejorar la eficiencia



Ha influido en los procesos de producción



Ha ayudado a mejorar la gestión de riesgos



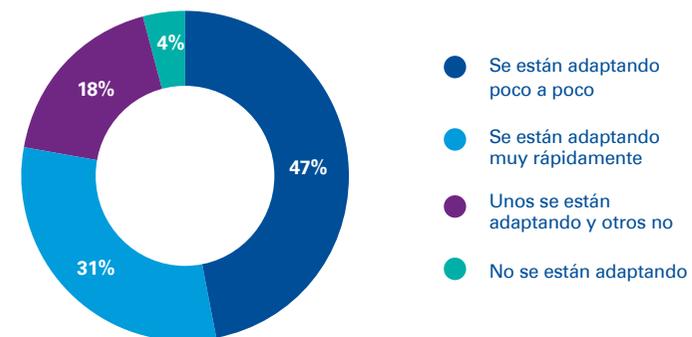
Aún no hemos acometido la transformación digital



No ha influido



¿Considera que los bancos españoles se están adaptando al reto digital con la suficiente rapidez?





2. Impacto de la regulación en las entidades de crédito españolas

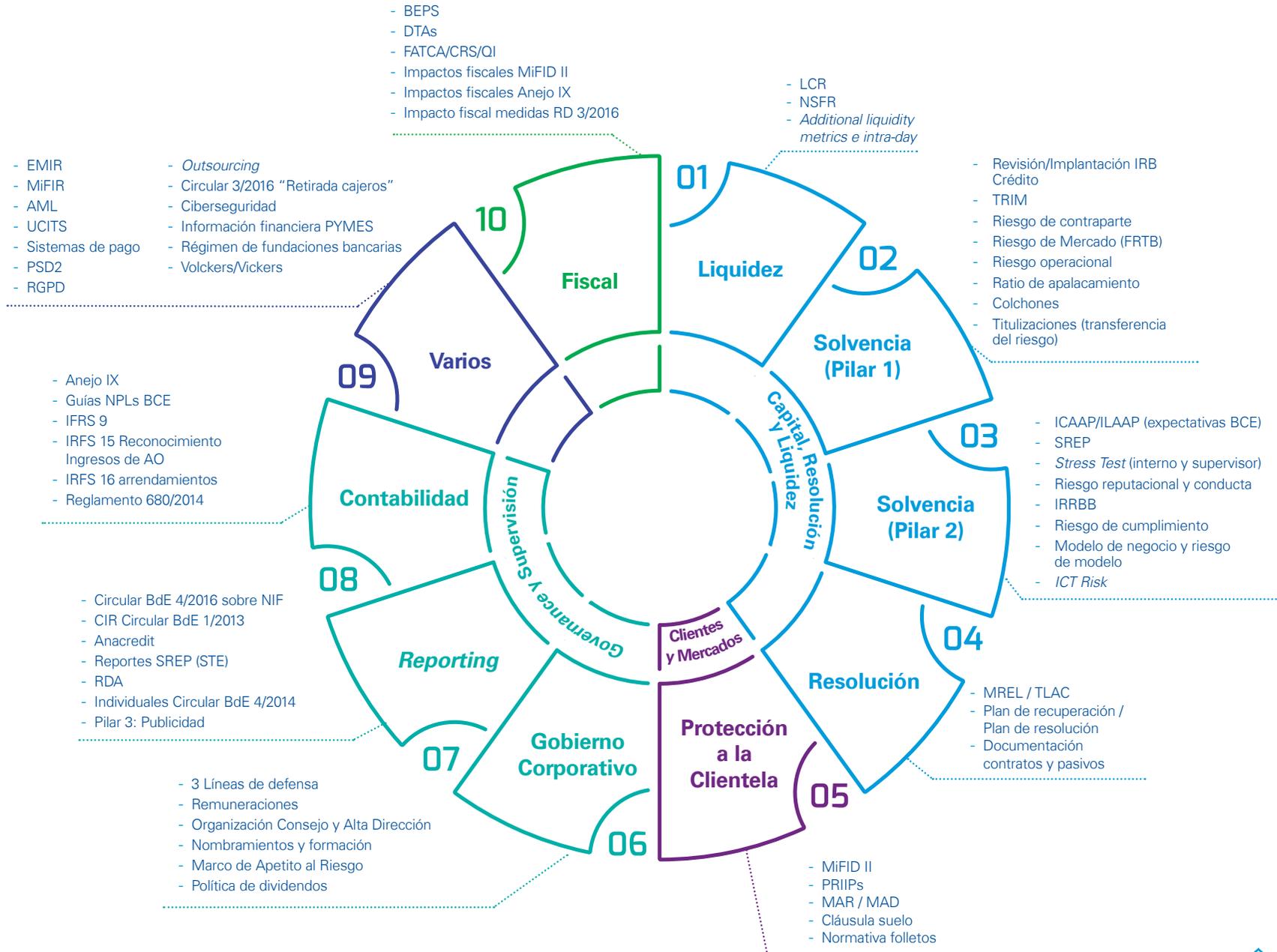
Análisis del impacto de la regulación aprobada

KPMG ha querido analizar los principales efectos de la presión regulatoria a la que se han visto sometidas las entidades bancarias en los últimos años debido al llamado *tsunami* regulatorio. Mediante una encuesta presencial hemos solicitado a directivos de un número significativo de entidades del sector bancario español su valoración acerca del impacto que ha tenido en estas entidades la regulación implantada en los últimos años.

Para ello hemos identificado 72 regulaciones que han sido aprobadas e implantadas en el último período (incluidas las sentencias de las cláusulas suelo), agrupadas en 10 bloques, y hemos preguntado a ejecutivos de banca sobre el impacto (de 0 a 4) de cada una de ellas sobre:



A continuación incluimos un gráfico con las regulaciones incluidas en la encuesta, organizadas por bloques:



Análisis de los resultados

En este estudio han participado entidades españolas representativas de las diferentes tipologías existentes: entidades globales, entidades con presencia internacional y entidades de distinto tamaño con presencia en el mercado nacional. A continuación se muestran los resultados de la encuesta analizados por áreas de impacto.

Resultados Globales por Bloques Regulatorios

El estudio muestra cómo, desde una **perspectiva global**, la nueva **regulación en materia de solvencia** es la que ha provocado un **mayor impacto** sobre las entidades bancarias españolas.

Esto resulta coherente con los principios bajo los que el G20 aprobó el *roadmap* regulatorio en 2009, que tenía como una de sus principales finalidades crear entidades más resistentes y solventes, entendiendo el regulador por ello entidades mejor capitalizadas.

En segundo lugar, se encuentra la regulación relacionada con la **protección de la clientela y el market behaviour**, lo cual vuelve a ser coherente con las finalidades del regulador, sin embargo resulta digno de mención que los cambios en la **contabilidad** hayan tenido un impacto similar, ya que no se consideró que los errores en la regulación contable estuvieran en el origen de la crisis, si bien sí que se solicitó una subsanación. El hecho de que los cambios en la **regulación fiscal** se encuentren en cuarto lugar es una peculiaridad española, que no es extrapolable a otros países, ya que responde al tratamiento específico dado por España a determinados activos y pasivos fiscales, que posteriormente tuvo que ser modificado, suponiendo un impacto relevante para las entidades.

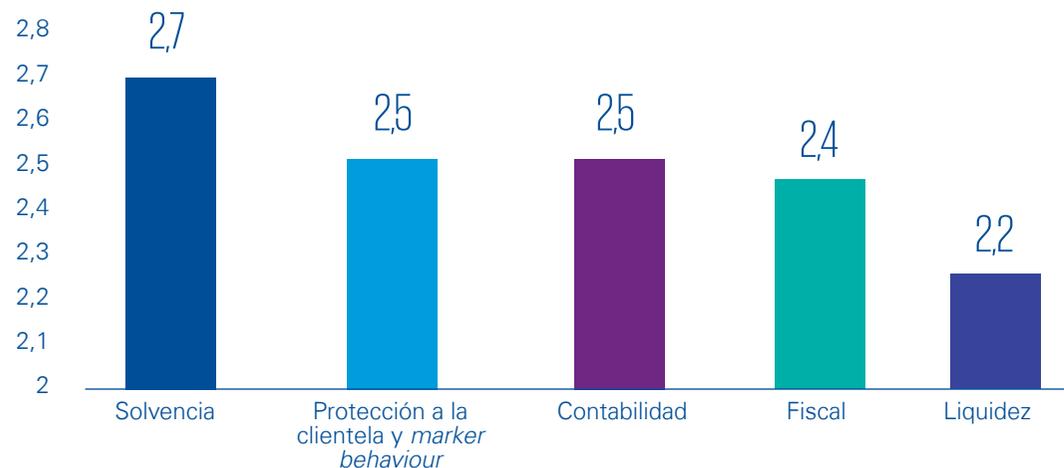
En quinto lugar se encuentran los nuevos requerimientos de **liquidez**, lo cual no dejando de ser evidente, supone un impacto global menor del esperado, quizás gracias a las políticas monetarias llevadas a cabo durante la crisis, que han podido facilitar el cumplimiento de esta regulación por los bancos.

Por último, cabe destacar que los cambios en la regulación del **gobierno corporativo** no hayan entrado en el ranking de las cinco primeras, a pesar de que se trata de una de las materias en las que más foco ha puesto el regulador al entender que

en el origen de la crisis se encontraba un sistema de incentivos erróneo así como lagunas en la gobernanza y el control interno de las entidades.

Algo similar sucede con la regulación en materia de **recuperación y resolución**, aunque en este caso el motivo puede estar en el retraso en la aplicación de la regulación debido a la necesidad de modificar y detallar determinados aspectos de la misma. Es de esperar que tan pronto como se apruebe la reforma propuesta, esta regulación incremente su nivel de impacto de forma relevante.

Impacto Global - Bloques Regulatorios







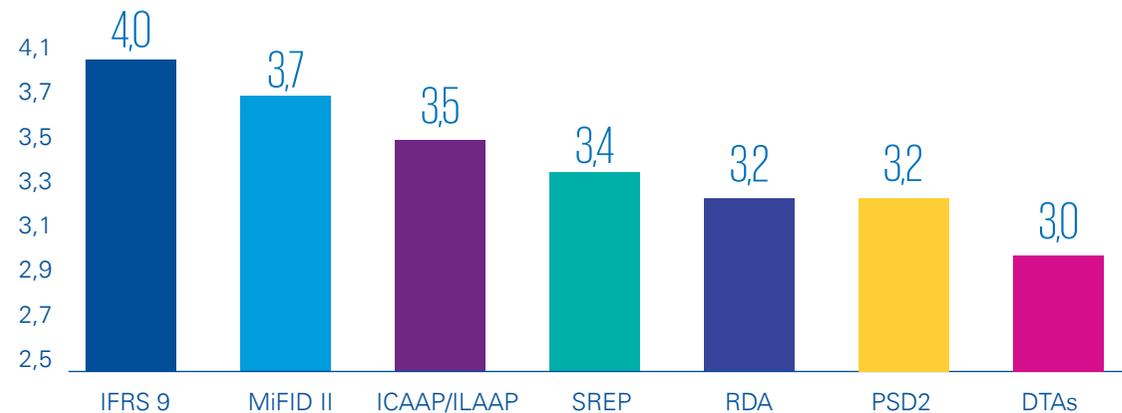
Resultado Global por Normativas

A la pregunta de cuál es la normativa concreta que ha tenido un mayor impacto global en las entidades, los encuestados han señalado que se trata de **IFRS 9** (contabilidad), **MiFID II** (protección a la clientela y *market behaviour*), **ICAAP** y **SREP** (Pilar 2), **RDA** (*reporting*), **DTAs** (fiscal) y **PSD 2**, junto con las sentencias de cláusulas suelo.

Este ranking explica los resultados obtenidos a nivel global por bloques, ya que al hablar del impacto que ha tenido la regulación contable, realmente estaríamos haciendo referencia al impacto de IFRS 9 y su implantación en España.

Aunque la implantación de **IFRS 9** ha tenido lógicamente un impacto muy elevado en toda Europa, de nuevo creemos que se trata de una peculiaridad nacional debido tanto a las competencias contables del Banco de España en la materia (algo poco habitual en el resto de Europa) como a las distintas fases de adaptación que se han atravesado para pasar del modelo nacional a un modelo de pérdida esperada, que ha supuesto impactos no solo en PyG (por su coste de implantación) sino también en capital y en la organización interna de las entidades.

Impacto Global - Normativa Individual



Por su parte no resulta ninguna novedad que **MiFID II** esté en segundo lugar dado el gran impacto que tiene tanto en la organización interna de las entidades como en su negocio, todo ello con un desmedido coste de implantación (PyG).

En tercer lugar, nos encontramos con **SREP** e **ICAAP**, lo cual consideramos que vuelve a ser una peculiaridad nacional, ya que aunque en España existía un enfoque de supervisión basado en riesgos, y éramos uno de los pocos países que contaba con un guía ICAAP (la guía PAC del Banco de España), no es por ello menos cierto que el Pilar 2 español se basara en provisiones en vez de en capital, que las debilidades en gobernanza no implicaran un requerimiento de capital, y que el ICAAP era un documento que no estaba integrado en la gestión diaria de las entidades.

En el caso de **RDA** consideramos que es posible que en los próximos años tenga una subida en el ranking, ya que por ahora sólo las mayores entidades han realizado el esfuerzo de implantación.

Por último **PSD 2** ha sido identificada como la quinta regulación con mayor impacto, no solo por su elevado coste de implantación y los cambios internos que implica en las entidades, sino también por el temor a su impacto en el negocio.

En sexto lugar se encuentran los **DTAs**, de los que ya hemos hablado en el apartado anterior, y que consideramos una peculiaridad nacional que desarrollaremos en el siguiente apartado.

“La NIIF 9 ha introducido nuevos requerimientos en la contabilización de los instrumentos financieros que impactan, no sólo en la estabilidad, sino también en la forma en que las entidades de crédito gestionan sus riesgos.

En este sentido, los nuevos criterios para la clasificación y valoración de los activos financieros han provocado que las entidades modifiquen sus procesos de generación de nuevos productos y de admisión de operaciones.

Asimismo, los nuevos requerimientos para la estimación del deterioro de los activos financieros exigen que las entidades dispongan de bases de datos profundas y trazables, además de introducir un mayor grado de subjetividad en la estimación de las coberturas por deterioro. Por otro lado, el nuevo régimen contable de las coberturas financieras alinea en mayor medida la contabilidad con la gestión de los riesgos financieros.”

Patricia Tato

Directora en el Grupo de Instrumentos Financieros de KPMG en España

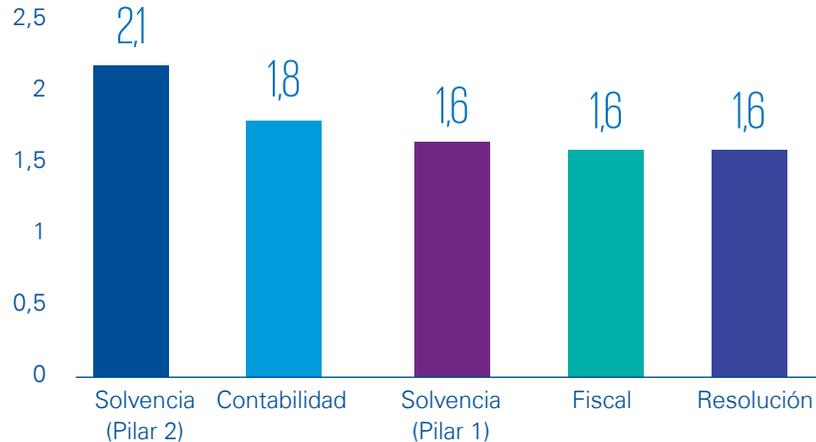


Resultados por área de impactos: Capital

En relación con el impacto en capital, los resultados de la encuesta muestran cómo, al igual que en el caso anterior, la nueva regulación en materia de solvencia, específicamente Pilar 2, es la que más ha impactado a las entidades bancarias, ya que tal y como hemos explicado, en el caso de España no eran práctica habitual los recargos específicos de capital. Según el propio BCE, el recargo medio de capital por Pilar 2 en 2017 ha sido de un 3,6% CET 1, lo cual supuso un enorme impacto para las entidades españolas en su primera aplicación.

Analizando por regulaciones específicas, aquellas que han sido identificadas como más relevantes en términos de impacto en Capital han sido **SREP** e **IFRS 9**, seguidas de cerca por **DTAs**, **MREL/TLAC** y las **cláusulas suelo**.

Impacto sobre el Capital - Bloques Regulatorios



“Desde la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión en 2014 y del nuevo modelo de Supervisión Bancaria (SREP), todas las entidades financieras han tenido que mejorar sus procesos actuales en la gestión del riesgo en todos los ámbitos. Desde KPMG esperamos que el SREP 4.0 brinde una mayor armonización y una mejor sensibilidad al riesgo discriminando mejor entre las entidades en términos de solvencia y liquidez. Adicionalmente, el regulador debería clarificar cómo van a impactar los resultados del Stress Test de la EBA en el resultado final. Para las entidades es crucial comprender el impacto potencial del SREP en la planificación del capital y liquidez en aras a mejorar la comunicación con todos los stakeholders e inversores, fortaleciendo así al sector financiero, tan cuestionado en los últimos tiempos...”

Pablo Vaño

Director de Financial Risk Management de KPMG en España

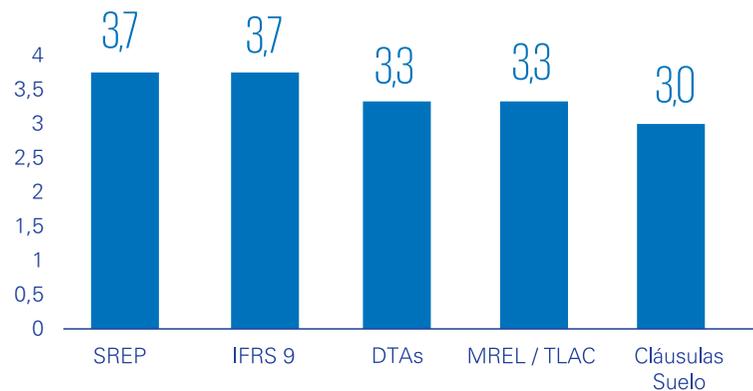


En el caso de **SREP**, no solamente ha supuesto un incremento en los requerimientos de CET 1 del 3,6% tal y como hemos explicado anteriormente, sino que las entidades españolas han tenido que adaptar sus organizaciones internas a este nuevo modelo supervisor, lo cual ha tenido grandes impactos a nivel de estructura.

El impacto de los DTAs es una especificidad nacional debida a la complejidad de la regulación fiscal, la ausencia de homogeneidad de trato que existía a nivel europeo y su relación con la regulación contable.

IFRS 9 y **MREL** ya han sido analizados anteriormente.

Impacto sobre el Capital - Normativa Individual



“La normativa fiscal sobre determinados Activos por Impuestos Diferidos (DTAs por sus siglas en inglés) aprobada a finales de 2013 con sus diversas modificaciones a lo largo de estos años ha jugado un papel clave para conseguir que dichos DTAs puedan seguir computando como capital, de forma que las entidades de crédito españolas se encuentren en una posición comparable con otras entidades europeas en términos de competencia. La complejidad de los cambios contables (e.g. Anejo IX e IFRS 9) y la necesidad de hacer compatible la norma fiscal española con la normativa comunitaria ha supuesto sin duda un reto para las entidades y las autoridades reguladoras.”

Víctor Mendoza,
Socio responsable de Fiscalidad en Sector Financiero

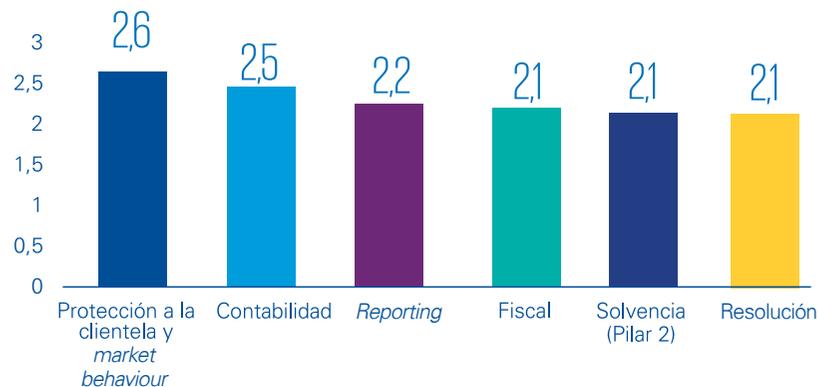


Resultados por área de impactos: Pérdidas y Ganancias

Cuestionados acerca de la regulación que ha tenido mayor impacto sobre la **cuenta de pérdidas y ganancias** de las entidades (entendido tanto como impacto sobre los ingresos como por su coste de implantación), los directivos de banca optan mayoritariamente por señalar tanto la **protección a la clientela y market behaviour**, como aquella relacionada con la **fiscalidad**, seguidos de **contabilidad, reporting y SREP**.

Resulta lógico que el mayor impacto haya sido la de protección a la clientela y *market behaviour*, ya que el coste de implantación ha sido desmedido. Algo similar sucede con contabilidad. En el caso fiscal ya hemos visto que es una peculiaridad nacional. Sin embargo, merece la pena destacar cómo *reporting* ha entrado en cuarto lugar, a pesar de que únicamente una regulación perteneciente a esta categoría tiene impacto significativo en PyG; estamos hablando de RDA.

Impacto sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Bloques Regulatorios



“La normativa de MiFID II (tanto la Directiva 2014/65, el Reglamento 600/2014 como todas las normas y guías que los desarrollan) introduce una serie de obligaciones nuevas para las entidades financieras en el ámbito de los servicios de inversión, obligaciones que se añaden a las que ya se introdujeron por la normativa de MiFID I en 2004. Estas obligaciones se exigen tanto en el campo de protección de los inversores (ej. prohibición de retrocesiones en determinados servicios de inversión) como en el ámbito de las infraestructuras de los mercados (ej. obligación de negociación en mercados sujetos a regulación de ciertos instrumentos que antes se negociaban en bilateral). A pesar de haber transcurrido el plazo para ello, la normativa todavía no se ha transpuesto al ordenamiento español.”

Pilar Galán

Directora de Legal para el Sector Financiero de KPMG Abogados

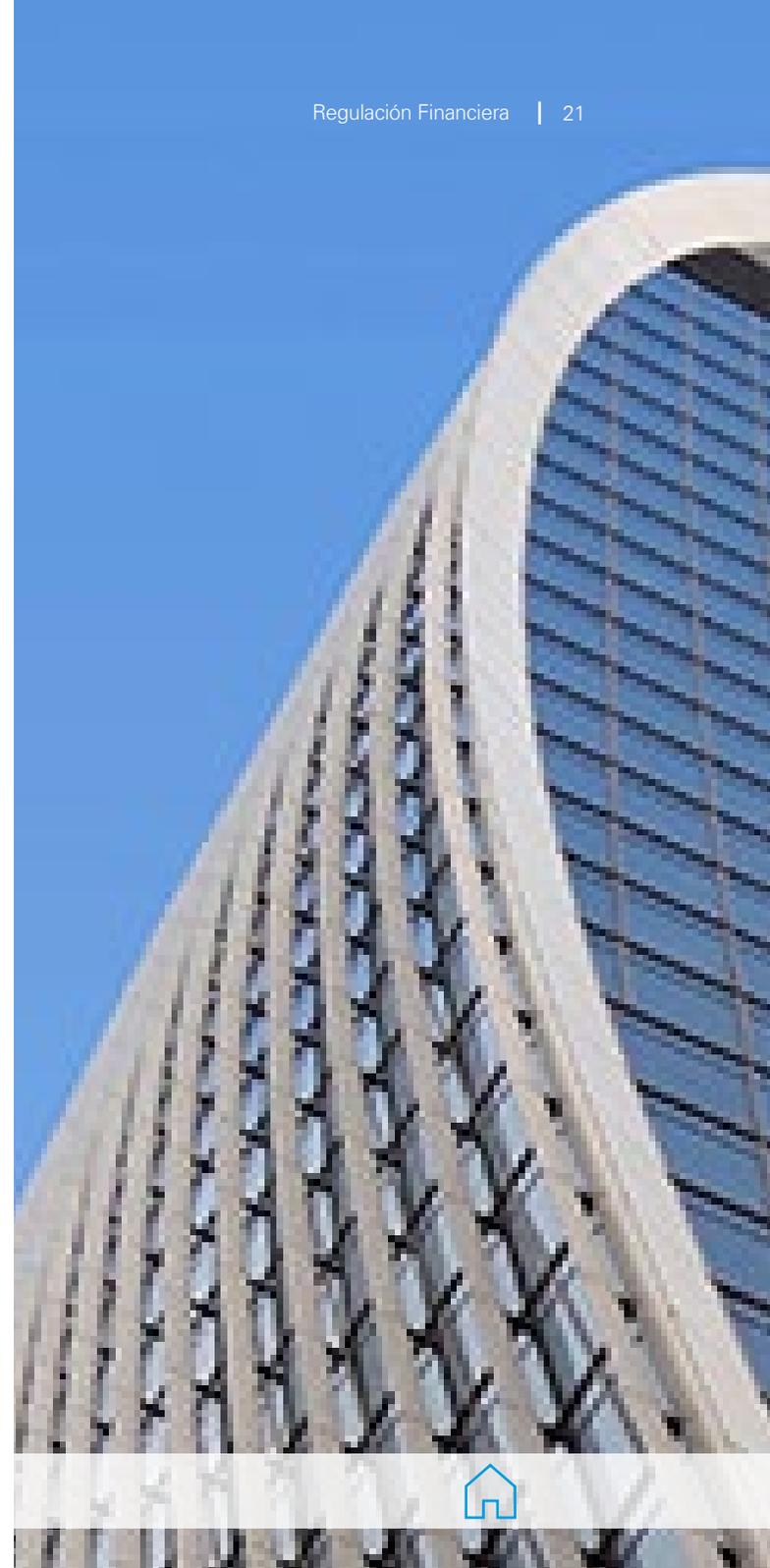


Por regulación específica los encuestados estiman que RDA es la que mayor impacto tiene en PyG, seguida de nuevo por **IFRS 9, MiFID II, las reformas fiscales y las cláusulas suelo**.

Resulta curioso que la regulación que mayor impacto está teniendo (porque todavía está en fase de implantación) sea quizás la más escueta de todas (está compuesta por 14 principios que apenas ocupan una veintena de páginas) y que en ningún caso puede relacionarse con los orígenes de la crisis, sino con las dificultades

vividas (en muchos casos por los supervisores) durante la gestión de la crisis, al descubrir que la tecnología de la información (TI) y las arquitecturas de datos de los bancos eran inadecuadas ya que muchos carecían de la capacidad de agregar exposiciones de riesgo de forma rápida y precisa a nivel de grupo bancario, líneas comerciales y entre entidades legales. El regulador está convencido de que esto tuvo graves consecuencias para los propios bancos y para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

Impacto sobre la Cuenta de PyG - Normativa Individual



“El desarrollo de adecuadas capacidades de consolidación y sincronización de datos establece los fundamentos para un análisis exhaustivo y consistente del perfil de riesgo, lo cual redundará en una mejora inmediata de la configuración de las estrategias de negocio. La ambición marcada por los principios que emanan de RDA debe ser perseguida y aplicada en cualquier ámbito informacional que sea relevante para una entidad financiera.”

Carlos Zayas

Socio de Financial Risk Management de KPMG en España

Resultado por área de impacto: Estructura y organización

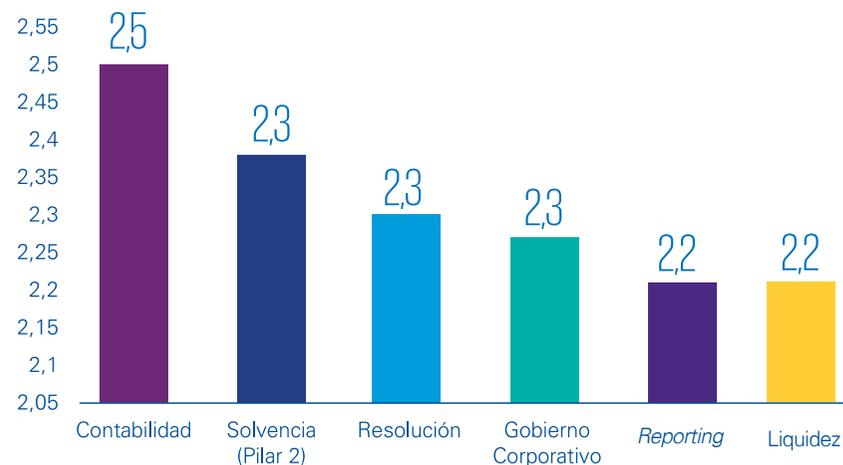
En relación con la estructura y organización de las entidades, la normativa en materia **contable** es la que más ha impactado de manera agregada a las entidades encuestadas. Resulta digno de resaltar que la regulación específica de **gobierno corporativo** no está ni siquiera entre las tres primeras, sino que **Pilar 2** y **resolución** han tenido un mayor impacto en la organización interna de los bancos españoles. Quizás el regulador debería estudiar el impacto agregado que las distintas regulaciones han tenido sobre la organización interna de los bancos a efectos de entender si los objetivos de la regulación de gobierno corporativo ha cumplido con sus objetivos, o si se ha visto distorsionada por los efectos colaterales de otras regulaciones. Creemos que igual parte de las dificultades que las entidades españolas y europeas están teniendo para cumplir con la regulación de “3 líneas de defensa”

podrían explicarse por dicha distorsión, además de por la falta de claridad en la misma.

Que el impacto de la regulación de resolución esté situada por detrás de la contable y de la de Pilar 2 consideramos que se debe a una peculiaridad nacional, tal y como hemos explicado con anterioridad, y creemos que para las entidades del resto de la Eurozona es esperable que la regulación de resolución esté situada entre las dos primeras, ya que la eliminación de las barreras a la resolución supone cambios relevantes en las entidades, aunque quizás más jurídicos que organizativos.

Por último, **reporting** vuelve a estar situada entre las 5 regulaciones que más impacto han tenido en la organización de las entidades, entendemos que por efecto agregado de los *reportings* supervisores (COREP, FINREP, STE, Anacredit...) y la implantación de RDA.

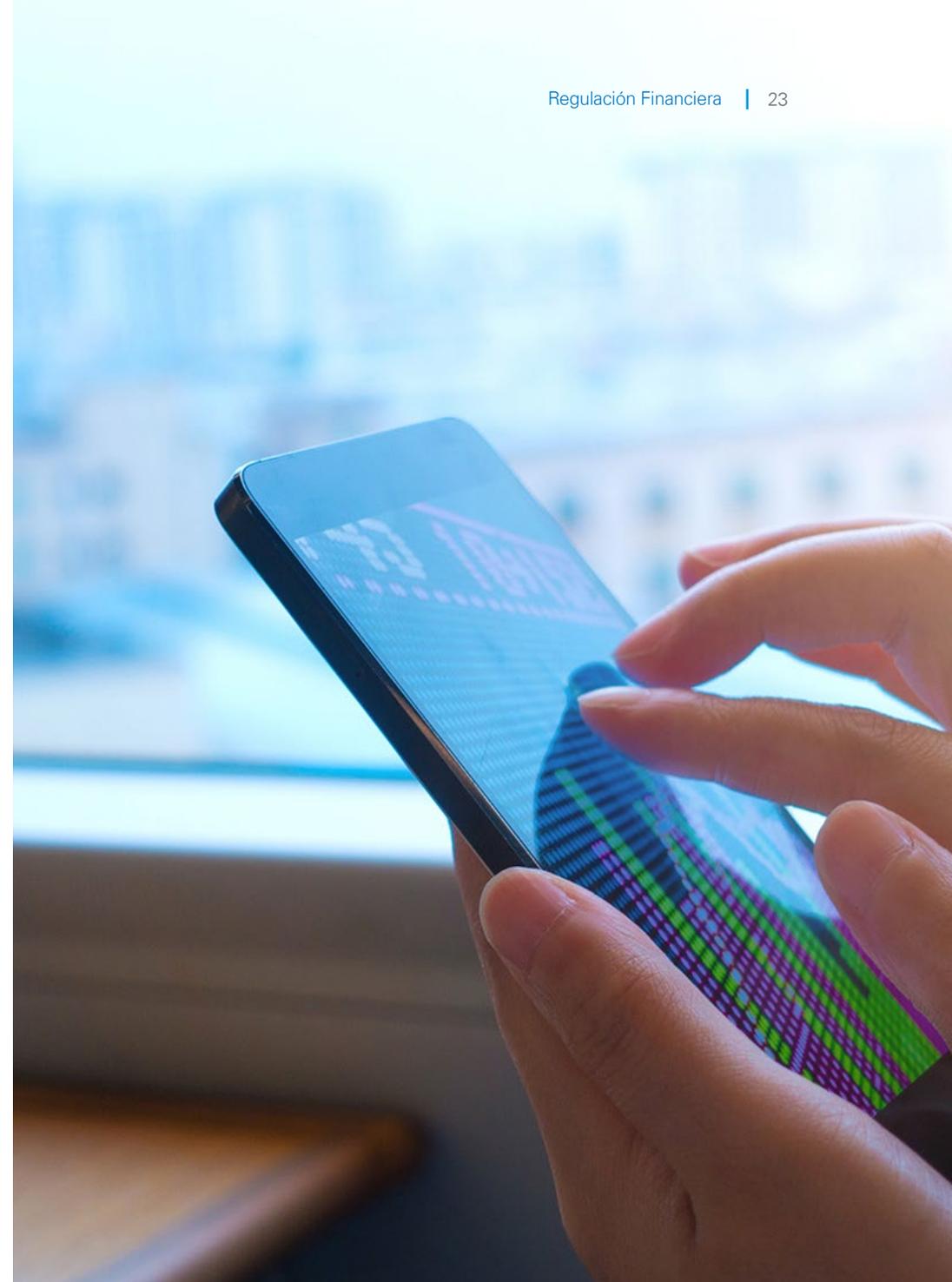
Impacto sobre la Estructura y Organización - Bloques Regulatorios



“La publicación en 2017 de las guías de Gobierno Interno (EBA/GL/2017/11) contribuye a fortalecer las directrices para el establecimiento de un adecuado Marco de Control Interno en las Entidades Financieras, permitiendo asimismo definir o adaptar adecuadamente el rol de las distintas Funciones de Control. En línea con las expectativas supervisoras fundamentadas en el modelo de las tres líneas de defensa, las entidades financieras deben continuar avanzando en la revisión y mejora del Entorno de Control de los diferentes riesgos a los que están sujetas. Esto puede implicar, en base a la experiencia de KPMG, los siguientes retos para el sector: homogeneización de los procesos de Risk Assessment y Mapas de Riesgos, establecimiento o refuerzo de Funciones de Control de primera y segunda línea de defensa, adaptación de estructuras organizativas o de gobierno, ajuste de los modelos de retribución, mejora de los procesos y metodología de reporting a órganos de gobierno, etc.”

Anabel Lemus,

Directora de Financial Risk Management de KPMG en España

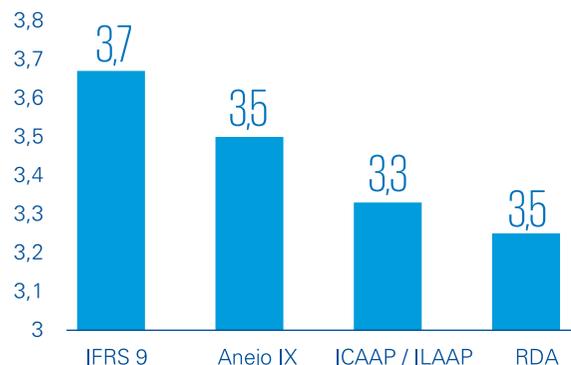


Las regulaciones que más impacto han tenido de manera individual sobre la estructura y organización de las entidades han sido **IFRS 9** junto con el **Anejo IX** del Banco de España. Esto ya ha sido explicado con anterioridad como peculiaridad nacional. Y aunque pudiera pensarse que la implantación de la regulación de las “3 líneas de defensa” o las relacionadas con el Marco de Apetito al Riesgo serían las siguientes, eso no ha sido así, ya que en tercera y cuarta posición se encuentran **ICAAP/ILAAP** y **RDA**, respectivamente.

El gran impacto que las expectativas del BCE en materia de **ICAAP/ILAAP** está teniendo en las entidades españolas no proceden de la falta de preparación en la materia, sino de la necesidad de homogenizar las prácticas existentes en los distintos países del MUS, ya que diferían de manera significativa. De esta forma es de esperar que en los bancos de la mayoría de los países de la Eurozona el impacto sea similar, quizás con la excepción de Alemania, cuyo enfoque parece estar más alineado con las expectativas del BCE.

Por su parte, la implantación de los 14 principios de **RDA** están suponiendo cambios quizás excesivos en las entidades, con la creación de nuevos puestos directivos. En este caso habría que estudiar si no se trata de un efecto conjunto de la regulación RDA con el actual proceso de digitalización en el que se están viendo envueltos los bancos.

Impacto sobre la Estructura y Organización - Normativa Individual



“La búsqueda de armonización de contenido de ICAAP e ILAAP iniciada por el BCE en 2017 entra en su fase final con la publicación del borrador de guía definitiva el pasado mes de marzo. Esto requiere especial atención de las entidades para cumplir con los siete principios fijados de cara al ejercicio de 2018: buscan una clara y efectiva integración de ICAAP y ILAAP con los elementos del marco de gestión de riesgos a través de una sólida arquitectura de los procesos y, por supuesto, de su adecuada documentación. Esta revisión viene a reforzar la necesidad de interacción entre perspectiva económica y regulatoria, alineándolos con el resto de iniciativas de gestión –especialmente en escenarios de tensión– y como uno de los componentes de más influencia en el resultado del SREP.”

Roberto Rodríguez

Socio, Financial Risk Management



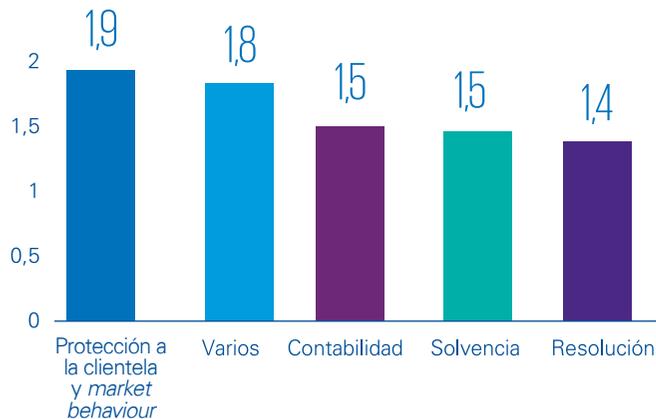
Resultado por área de impacto: Negocio

Preguntados acerca del impacto sobre el **negocio**, los encuestados observan con mayor preocupación la regulación en materia de **protección a la clientela y market behaviour**, seguido de “**varios**”, categoría en la que se han incluido regulaciones con categoría propia, tal y como sucede con RGDP, **outsourcing** o PSD2.

En el caso de *outsourcing* creemos que se debe no a una regulación específica (ya que en el momento de realizar esta encuesta el BCE no había publicado sus expectativas) sino a una preocupación en el sector por cómo la externalización está afectando a la forma en que las entidades están llevando a cabo sus actividades.

El resto de los bloques regulatorios que han tenido impacto en el negocio es heterogéneo: **contabilidad, solvencia, resolución**... debido al impacto de regulaciones específicas en unos casos (como es el caso de solvencia con FRTB y TRIM) y al impacto agregado de todas las regulaciones en otros (como es el caso de contabilidad y resolución).

Impacto sobre el Negocio - Bloques Regulatorios



“La normativa de pagos PSD2 introduce cambios significativos en el negocio, tecnología y seguridad de los bancos. Además, abre el camino al desarrollo de dos nuevos modelos de negocio: el de agregación de cuentas y el iniciador de pagos. Limitar la respuesta a PSD2 únicamente al entorno de cumplimiento y adaptación mínima a la ley puede resultar una estrategia miope.

Serán necesarias nuevas iniciativas y habilidades para competir eficientemente en un entorno de open banking. Un grupo de bancos se convertirán en líderes de la transformación y arrastrarán con ellos al sector y otros bancos optarán por una estrategia defensiva en la que pretenderán seguir aquellos modelos que más éxito tengan en el mercado.”

Carlos Trevijano

Socio del Global Strategy Group para el Sector Financiero de KPMG en España



“La publicación de la Guía TRIM aporta claridad a las expectativas del BCE en el ámbito de los modelos internos. A su vez, la dimensión y alcance del propio ejercicio de revisión debería permitir al supervisor a través del análisis individual y horizontal profundizar en el conocimiento de las prácticas existentes en las diferentes instituciones sometidas al ejercicio y acotar estándares preferibles en una serie de materias. En este contexto, las entidades se enfrentan a un reto inminente de adaptación a dichas guías y en algunos casos a un potencial incremento de los requerimientos de capital en ciertas carteras.”

David Timón

Socio de Financial Risk Management de KPMG en España

Por su parte, no existen sorpresas en las regulaciones que más impacto han tenido de manera individual sobre el negocio de las entidades en España, ya que han sido **MIFID II, RGDP, FRTB, PSD2 y TRIM**. En este caso creemos que el impacto a nivel de España es compartido por todas las entidades de la Eurozona, ya que se tratan de regulaciones o iniciativas europeas que en principio impactan a todas las entidades por igual, con la excepción quizás del TRIM que habría que estudiar de forma conjunta con la revisión del Marco de Basilea III (conocido como Basilea IV), que podría tener distintos niveles de impacto dependiendo de los países.

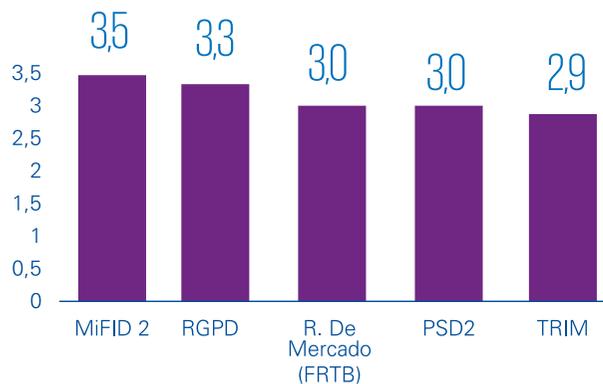


En este apartado MIFID II es la regulación más relevante con diferencia sobre el resto, que, junto con su elevado coste de implantación, hacen que esté en segundo lugar de las regulaciones con mayor impacto agregado.

El caso del *Fundamental Review del Trading Book* es digno de mención, ya que aunque afecte a unas pocas entidades en España, su nivel de impacto es tan elevado, que está empezando a ser cuestionada y algunas de las mayores entidades están alzando la voz contra el impacto que supone la implantación.

Que PSD2 esté en cuarto lugar creemos que es por el momento en el que se llevó a cabo la encuesta, en el que todavía no existía tanta claridad sobre PSD2 y sus efectos. A día de hoy se trata de una de las regulaciones que más preocupa a las entidades a nivel de negocio y de coste de implantación, y probablemente escale puestos en el ranking conforme pasen los meses (a nivel global está en el séptimo lugar de las regulaciones con mayor impacto agregado).

Impacto sobre el Negocio - Normativa Individual



“Desde el hundimiento de Lehman Brothers, las actividades de Banca Mayorista y Tesorerías han estado en el punto de mira de reguladores y supervisores. Con el objetivo de apuntalar los requerimientos de capital de Pilar I por riesgos de mercado, Basilea impulsa un profundo cambio regulatorio de la mano de Fundamental Review of the Trading (FRTB). Debido a que FRTB implica grandes cambios en la gestión y cálculo de capital de riesgos de mercado, tecnológicos y organizativos de las entidades, según nuestra experiencia, es necesario dotar al gobierno del programa de una visión holística, y el compromiso e implicación de la alta dirección para garantizar el éxito del programa y minimizar el impacto en competitividad y rentabilidad en los negocios.”

Francisco Pérez

Socio de Financial Risk Management de KPMG en España



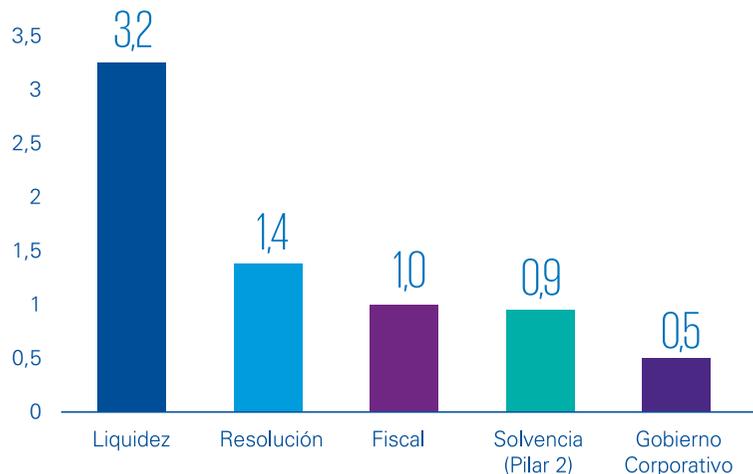


Resultado por área de impacto: Liquidez

Finalmente, los resultados muestran la preocupación de los encuestados con el impacto que van a tener sobre la liquidez de sus entidades la entrada en vigor de la **LCR**, la **NSFR** y la normativa sobre **additional liquidity metrics e intra day**. La implantación de esta regulación está suponiendo un esfuerzo por parte de las entidades, aunque como dijimos al principio de este estudio, el cumplimiento de la misma supone un impacto global menor del esperado, quizás gracias a las políticas monetarias llevadas a cabo durante la crisis.

No se observa que exista otra regulación cuyo impacto en liquidez preocupe a las entidades, aunque si se estudia por bloques, el impacto agregado de la regulación de resolución parece destacar sobre el resto, lo cual es lógico tanto a nivel europeo, ya que la eliminación de las barreras de **resolución** tiene implicaciones en todos los aspectos de las entidades, como a nivel nacional debido a los episodios que tuvieron lugar el año pasado en una entidad.

Impacto sobre la Liquidez



“La nueva regulación de liquidez ha supuesto un ajuste en la composición de los activos y pasivos de las entidades financieras, aumentando la participación de los activos líquidos de alta calidad (HQLA) y depósitos no financieros, así como la reducción en préstamos financieros y financiación mayorista a corto plazo. Han sido necesarios numerosos esfuerzos en nuevos sistemas con mayor periodicidad y calidad de la información, equipos internos especializados, herramientas de apoyo y control, auditorías específicas con perfiles especialistas, modelos operativos, etc. Durante los próximos años los bancos deberán estar especialmente atentos a la alineación entre la gestión de la liquidez y los requerimientos regulatorios, así como en la coherencia necesaria entre ICAAP/ILAAP.”

José Tenorio

Director de Financial Risk Management de KPMG en España





3. Horizonte Regulatorio

Una vez que el “*tsunami* regulatorio” está remitiendo, la mayor preocupación de entidades, reguladores y supervisores ha pasado a ser el cierre de la agenda regulatoria, la finalización de las iniciativas pendientes y la implantación de la regulación.

Esta parte del informe busca aportar claridad a la situación regulatoria actual, mediante la identificación de la “regulación que viene”, así como de la “regulación a implantar”. De esta forma hemos elaborado mapas regulatorios para cada uno de los niveles analizados, y cronogramas de implantación, que nos llevan a pensar que la avalancha regulatoria no ha finalizado.

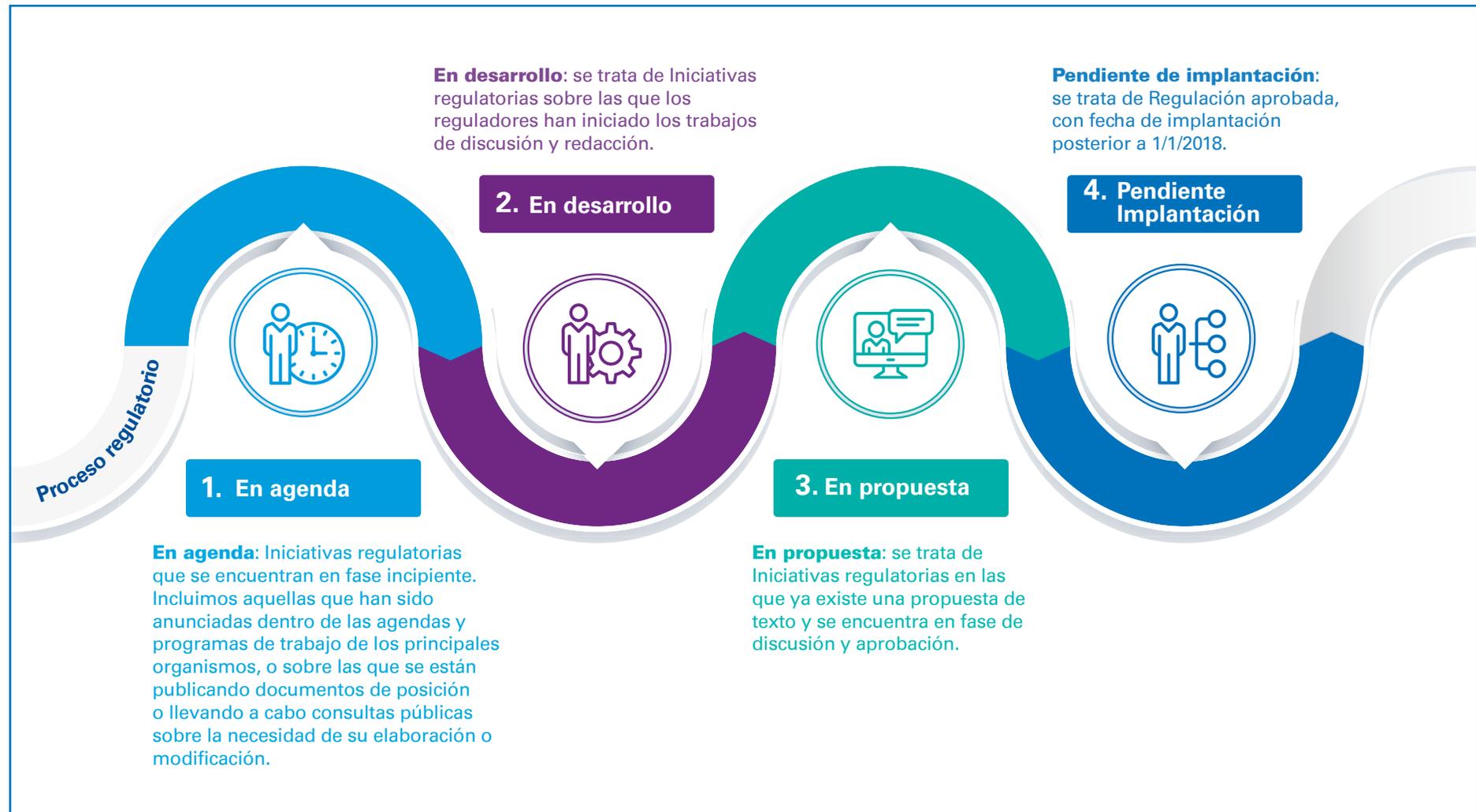
En la “regulación que viene” vamos a distinguir entre internacional, europea, y nacional, que se encuentre en alguna de las siguientes fases: en agenda, en desarrollo o en propuesta. Solamente en estas dos últimas fases hemos identificado más de 120 iniciativas regulatorias en marcha.

En la “regulación a implantar”, abordamos la regulación ya aprobada y con fecha de implantación. En este campo existe un elevado grado de complejidad generado tanto por los distintos niveles regulatorios existentes (reglamentos y estándares técnicos europeos directamente aplicables, normativas nacionales, directrices internacionales y europeas...) como por la confusión generada por las diferencias entre fechas de publicación, de entrada en vigor y de aplicación efectiva.

Por ello hemos elaborado un cronograma con más de 100 regulaciones aprobadas que hay implantar durante el período 2018 - 2022. Este mapa ha sido preparado a principios de junio 2018 y deberá actualizarse cada vez que una regulación sea aprobada.



Respecto a la las distintas fases regulatorias, a efectos de la realización de este estudio, desde KPMG hemos distinguido:



Horizonte regulatorio

3.1.1 La regulación Internacional y Europea que viene: en agenda

En este apartado abordamos las iniciativas regulatorias que se encuentran en fase incipiente. A pesar de que la agenda regulatoria aprobada por el G20 ya se encuentra prácticamente finalizada, ha surgido una serie de materias sobre las que los reguladores están en proceso de discusión respecto a la necesidad de abordarlas mediante nuevas iniciativas regulatorias. En la mayoría de los casos, estas iniciativas están relacionadas con las nuevas tecnologías y la aparición de nuevos intermediarios, con la finalización de la Unión Bancaria y del Mercado Único de Capitales, con nuevos eventos (caso del Brexit) o con la finalización de Basilea III.

Quizás el tema más relevante en la agenda sea la implantación en Europa de la revisión del marco de Basilea III (Basilea IV), cuyo plazo de implantación comienza en enero de 2022, y finaliza en 2027. Sin embargo, queremos llamar la atención sobre el hecho de que Basilea III todavía no ha finalizado, ya que existen múltiples iniciativas relacionadas con el perfeccionamiento de determinados aspectos tales como riesgo de mercado, los test de estrés, la proporcionalidad, la liquidez o el *Supervisory Review and Examination Process*.

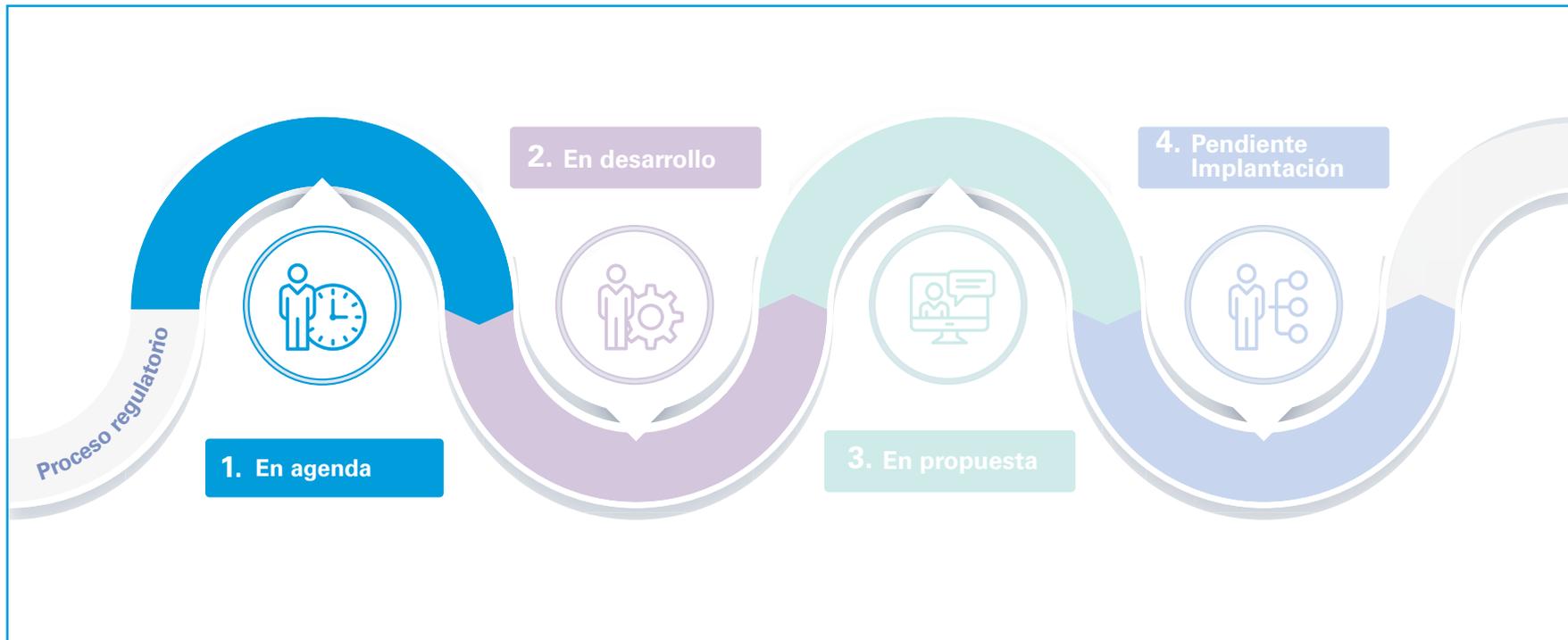
Asimismo, existen otras iniciativas europeas relevantes como son la finalización de la Unión Bancaria Europea o del Mercado Único de Capitales.

Respecto a la aparición de nuevos intermediarios y de riesgos emergentes relacionados con la tecnología, son muchos los documentos que se están

publicando por parte de los organismos nacionales e internacionales. Esta materia abarca Mercado Único Digital, *Fintech* e Innovación Financiera, Ciberseguridad y resistencia operativa, criptoactivos o *Blockchain*. El *tsunami* regulatorio tal y como lo conocemos puede que esté finalizado, pero se podría estar gestando un nuevo conjunto de iniciativas relacionadas con el impacto de las nuevas tecnologías sobre la intermediación financiera, que podría llegar a producir una nueva avalancha regulatoria.

Por último, además de trabajos sobre protección de la clientela, parece que los reguladores se plantean la necesidad de regular ciertos aspectos de la banca tradicional que se han visto afectados por los cambios sufridos en los últimos años. Tales son los casos de la banca corresponsal o la financiación de las PYMES.





1. En agenda

Revisión del marco de Basilea III (Basilea IV)

- Implantación de la revisión del marco de Basilea III (Basilea IV) en Europa (EU COM)

Finalización de Basilea III:

- Tratamiento de las exposiciones soberanas (BCBS/ESRB)
- *Market Risk* (EBA, BCBS)
- Pilar 3 (BCBS/EBA)
- Proporcionalidad (BCBS)
- Supervisión de la optimización de modelos de negocio (BCBS) y la externalización (FRS, EBA, BCE)
- Liquidez (EBA)
- *Loan origination/lending standards* (EBA, BCBS)
- Funding plans (EBA)
- LR (FSB, EBA)
- IRRBB (EBA)
- SREP (EBA, BCBS)
- *Stress Test* (BCBS)
- *Risk infrastructure tools, transparency and supervisory reporting* (EBA)

Finalización de iniciativas Europeas

- Finalización de la Unión Bancaria Europea (EU COM)

- Finalización del régimen de Recuperación y Resolución de bancos (EU COM)
- Mercado Único de Capitales (EU COM)
- Herramientas macroprudenciales (FSB, BCBS, EU COM)

Impacto de las nuevas tecnologías sobre la intermediación financiera

- Mercado Único Digital (EU COM)
- *Fintech* e Innovación Financiera (FSB, BCBS, EU COM)
- Ciberseguridad y resistencia operativa (FSB, BCBS, EU COM, BCE)
- Cripto activos (FSB, BCBS...)
- *Blockchain*
- *Shadow banking*

Protección a la clientela y *Market Behaviour*

- *Misconduct Risk* (FSB, que ya ha emitido una guía en vigor)
- Conflicto de intereses en las ampliaciones de capital (IOSCO)
- Ventas en corto (ESMA)
- Derechos y protección de consumidores (EU COM)
- Fondos de Inversión (IOSCO)

Banca tradicional

- Banca corresponsal (FSB, BCBS)
- Bonos corporativos (IOSCO)
- PYMES (EU COM)





Horizonte regulatorio

3.1.2 La regulación Internacional y Europea que viene: en desarrollo

En este apartado incluimos aquellas iniciativas regulatorias sobre las que los reguladores han iniciado los trabajos de discusión y redacción de las propuestas. Aunque resulta difícil identificar temas a destacar al existir aproximadamente 60 iniciativas en desarrollo únicamente en los reguladores considerados en este informe, creemos que por su relevancia se pueden mencionar las siguientes.

En primer lugar, las relacionadas con la finalización de la regulación en materia de recuperación y resolución de bancos, que tienen lugar principalmente a nivel del FSB, aunque Europa está intentando finalizar la regulación inicialmente aprobada hace escasos años, evitando las diferencias con el régimen global directamente aplicable a las G-SIFIs.

En segundo lugar, las relacionadas con los activos dudosos y adjudicados que se están llevando a cabo principalmente a nivel Europeo, ya que, aunque el BIS esté adentrándose en la materia, las exposiciones *Non Performing* preocupan especialmente a nivel europeo.

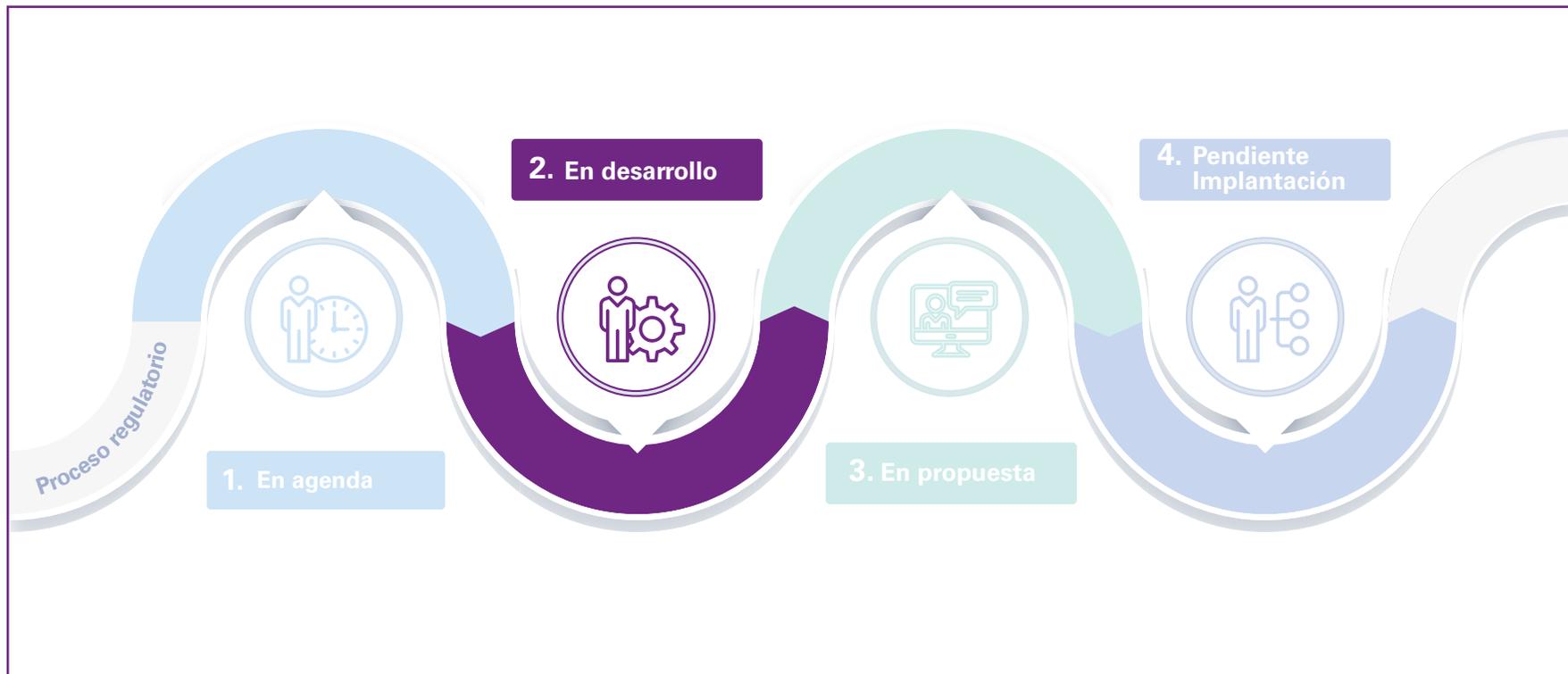
En tercer lugar, los trabajos que se están llevando a cabo a efectos de reactivar los mercados de titulaciones, al ser una faceta muy

relevante para la actividad de los bancos. Aunque es cierto que ya se ha aprobado regulación en la materia a nivel europeo, existen múltiples trabajos en marcha.

En cuarto lugar, destacan los trabajos en materia de *Stress Test*, el considerado como nuevo paradigma supervisor que se superpone a los requerimientos de Pilar 1, e incluso de Pilar 2 (ya que en el MUS las necesidades derivadas del ST son consideradas como Guías de capital en el Pilar 2 en vez de requerimientos), si bien muchos de los trabajos están enfocados al *stress test* interno a llevar a cabo por las entidades.

Por último, creemos que merece la pena destacar los trabajos en materia de riesgo de mercado, riesgo soberano, prospectos (folletos) y *step-in risk*.





2. En desarrollo

FSB (*Financial Stability Board*)

- Principios de ejecución del *bail-in*.
- Estrategia de financiación en el plan de resolución.
- Metodología para la resolución de entidades aseguradoras.
- Segunda consulta sobre la gobernanza del UPI.

BCBS (*Bank of International Settlements*)

- Tratamiento contable de las provisiones.
- Principios del *Stress Test*.
- Requisitos mínimos de capital para riesgo de mercado.
- Método simplificado del método estándar para riesgo de mercado.
- *Step-in risk*.
- Fraude en pagos al por mayor.
- Tratamiento operaciones extraordinarias de política monetaria en el NSFR.
- Regulación de la exposición soberana.

IOSCO (*International Organization of Securities Commissions*)

- Gestión de la volatilidad y comercialización ordenada de los centros de negociación.
- Consulta sobre las buenas prácticas para los Comités de Auditoría.

BCBS & IOSCO

- Armonización de datos para derivados OTC.

Parlamento & Consejo Europeo

- Modificación de la Directiva MiFID II relativa a los mercados de instrumentos financieros.
- Reglamento sobre pagos transfronterizos en la Unión y cargos de conversión de divisas.
- Regulación sobre la facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión y transacciones transfronterizas en reclamaciones y valores.
- Regulación sobre valores y responsabilidad de reclamaciones.

Consejo Europeo

- Plan de acción para abordar préstamos dudosos (NPLs) en el sector bancario.
- Directiva sobre fiscalidad de las empresas con una presencia digital significativa.

Comisión Europea

- Marco regulatorio para el *Crowdfunding* y financiación P2P.
- Reglamento Delegado sobre las tasas aplicables por la ESMA por registro de operaciones.
- Tratamiento de los instrumentos de política monetaria en el marco del LCR.
- Reglamento de Ejecución sobre el período de transición respecto a exposiciones en CCP.

- Consulta sobre la hoja de ruta del régimen de prospectos (folletos).
- Modificación del Reglamento Delegado 2017/565 para promover el uso de los mercados de crecimiento de las PYMEs.
- Modificación del Reglamento Delegado referido a las obligaciones de seguridad de los depositarios de Fondos de Inversión Alternativos.
- Modificación del Reglamento Delegado referido a las obligaciones de seguridad de los depositarios de fondos UCITS.
- Criterios de sostenibilidad en el proceso de inversión de inversores institucionales y gestores de activos.
- Prevención y solución amistosa de conflictos entre inversores y autoridades públicas en el mercado único.
- Transparencia y tasas en las transacciones transfronterizas en la UE.
- *Post-trading* en la Unión del Mercado de Capitales.
- Creación de un entorno normativo de las PYMEs.
- **EBA (*European Banking Authority*)**
- RTS del uso permanente y temporal del enfoque IRB.
- RTS sobre requerimientos de capital para exposiciones hipotecarias.



- Guías del tratamiento de riesgo CVA en el marco del SREP.
- Guías de *Stress Test* para supervisores (EBA/CP/2015/28).
- RTS sobre la especificación de la naturaleza, gravedad y duración de una recesión económica bajo modelos IRB.
- Guías de *reporting* de fraude bajo PSD2.
- RTS de cooperación entre autoridades *home* y *host*.
- Guías de *Stress Test* para entidades.
- Guías sobre procedimientos y metodologías para el ejercicio SREP.
- RTS del método de consolidación prudencial.
- RTS sobre la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en la titulación.
- RTS sobre retención de riesgo.
- Guías sobre la gestión de *non-performing* y *forborne exposures*.
- Extensión de la aplicación de las Guías sobre el tratamiento de quejas a las nuevas entidades bajo PSD 2 y MCD.
- Consulta sobre las Guías para exposiciones asociadas a un riesgo alto.
- Consulta sobre el criterio de titulaciones STS.
- Guías sobre la divulgación de información sobre *non-performing* y *forborne exposures*.
- Directrices para la estimación de LGD apropiadas en periodos de recesión económica bajo modelos IRB.

- Proyecto sobre el tratamiento de FX estructural bajo CRR.
- Proyecto sobre la transferencia significativa de riesgo en titulación.
- Proyecto de implementación de la regulación de MKR y CCR.

BCE (Banco Central Europeo)

- Consulta sobre la Guía de modelos internos (TRIM): Capítulo sobre aspectos generales.
- Proyectos de Guía para entidades de crédito en materia de gestión del capital (ICAAP) y de la liquidez (ILAAP).
- Consulta sobre las expectativas de supervisión de la ciberresiliencia (CROE) de las infraestructuras de los Mercados Financieros.



Horizonte regulatorio

3.1.3 La regulación Internacional y Europea que viene: En propuesta

En este apartado incluimos 45 iniciativas regulatorias para las que ya existe una propuesta de texto y se encuentra en fase de discusión y aprobación.

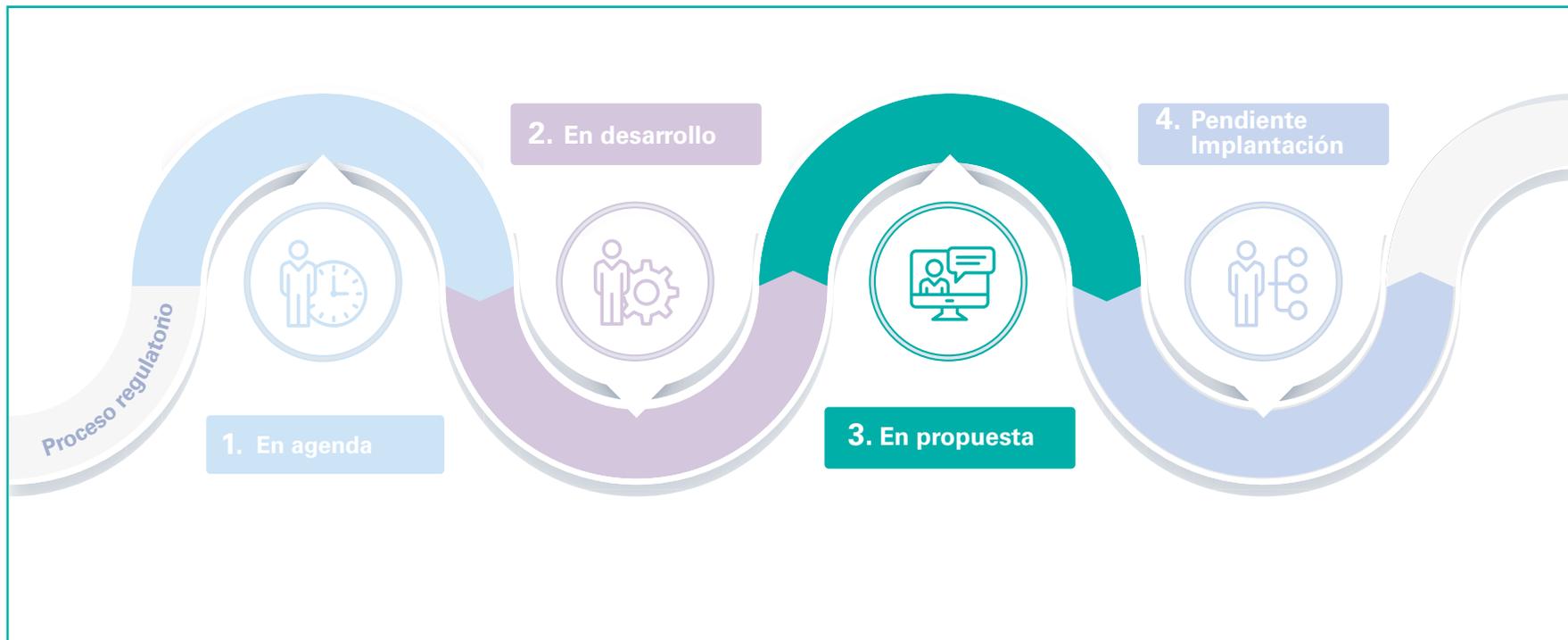
Aunque principalmente se componen de estándares técnicos que la *European Banking Authority* (EBA) ha remitido a la Comisión Europea y que están esperando a ser aprobadas (y publicadas en el DOUE) o devueltas para modificación, existen otras tantas iniciativas de gran relevancia cuya aprobación tendrá un gran impacto en las entidades.

Nos referimos a los paquetes de reforma de la CRD IV y CRR2 y la modificación de la BRRD II y SMR2 (que están a punto de empezar a ser negociados en “trilogos” próximamente), y al borrador de propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos Europeo (EDIS por sus siglas en inglés), que parece haber entrado en vía muerta regulatoria.

Otras propuestas relevantes son:

- la reforma de la Directiva de prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- la reforma del Reglamento de EMIR.
- el Reglamento sobre el establecimiento del Fondo Monetario Europeo (European Monetary Fund).
- el Reglamento sobre los niveles mínimos de capital para cubrir las pérdidas futuras de nuevos préstamos.
- el Reglamento sobre valores respaldados por bonos soberanos.
- el Reglamento sobre los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión.
- el Reglamento sobre a la promoción del uso de los mercados de crecimiento de las PYMEs.





3. En propuesta

BCBS (*Bank of International Settlements*) & IOSCO

- Tratamiento del capital para titulaciones STC y Criterios de identificación de titulaciones STC (conjuntamente con IOSCO).

Parlamento & Consejo Europeo

- Reglamento sobre los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (ESI).
- Reglamento sobre un producto paneuropeo de pensiones personales (PEPP).
- Directiva por la que se modifica la Directiva 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para la PBCyFT (pendiente publicación en el DOUE).

Comisión Europea

- Reglamento EDIS.
- Base imponible unificada en el Impuesto sobre Sociedades.
- Reglamento CRR 2.
- Reglamento SRM 2.
- Directiva BRRD II.
- Directiva CRD V.
- Reglamento sobre el establecimiento del Fondo Monetario Europeo (*European Monetary Fund*).

- Reforma del Reglamento EMIR.
- Reglamento sobre los niveles mínimos de capital para cubrir las pérdidas futuras de nuevos préstamos (NPL).
- Directiva relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores [COM(2018) 0089]; Mercado Único Digital.
- Directiva para la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE; Mercado Único Digital.
- Directiva sobre el acceso al registro centralizado de cuentas bancarias.
- Directiva para proteger a los denunciantes de irregularidades (**Whistle blowers**).
- Directiva sobre las reorganizaciones transfronterizas.
- Directiva sobre el desarrollo de mercados secundarios de préstamos non-performing, activos en dificultades y protección de acreedores.
- Reglamento sobre la promoción del uso de los mercados de crecimiento de las PYMEs.
- Reglamento sobre valores respaldados por bonos soberanos (SBBS).
- Reglamento sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible.

- Reglamento sobre los desgloses relacionados con inversiones sostenibles y riesgos de sostenibilidad.
- Reglamento sobre el establecimiento de una función europea estabilizadora de inversiones.
- Reglamento sobre el establecimientos del Programa de Apoyo a la reforma.
- Modificación del Reglamento EMIR relativo a la obligación de *clearing*.
- Modificación de la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

EBA (*European Banking Authority*)

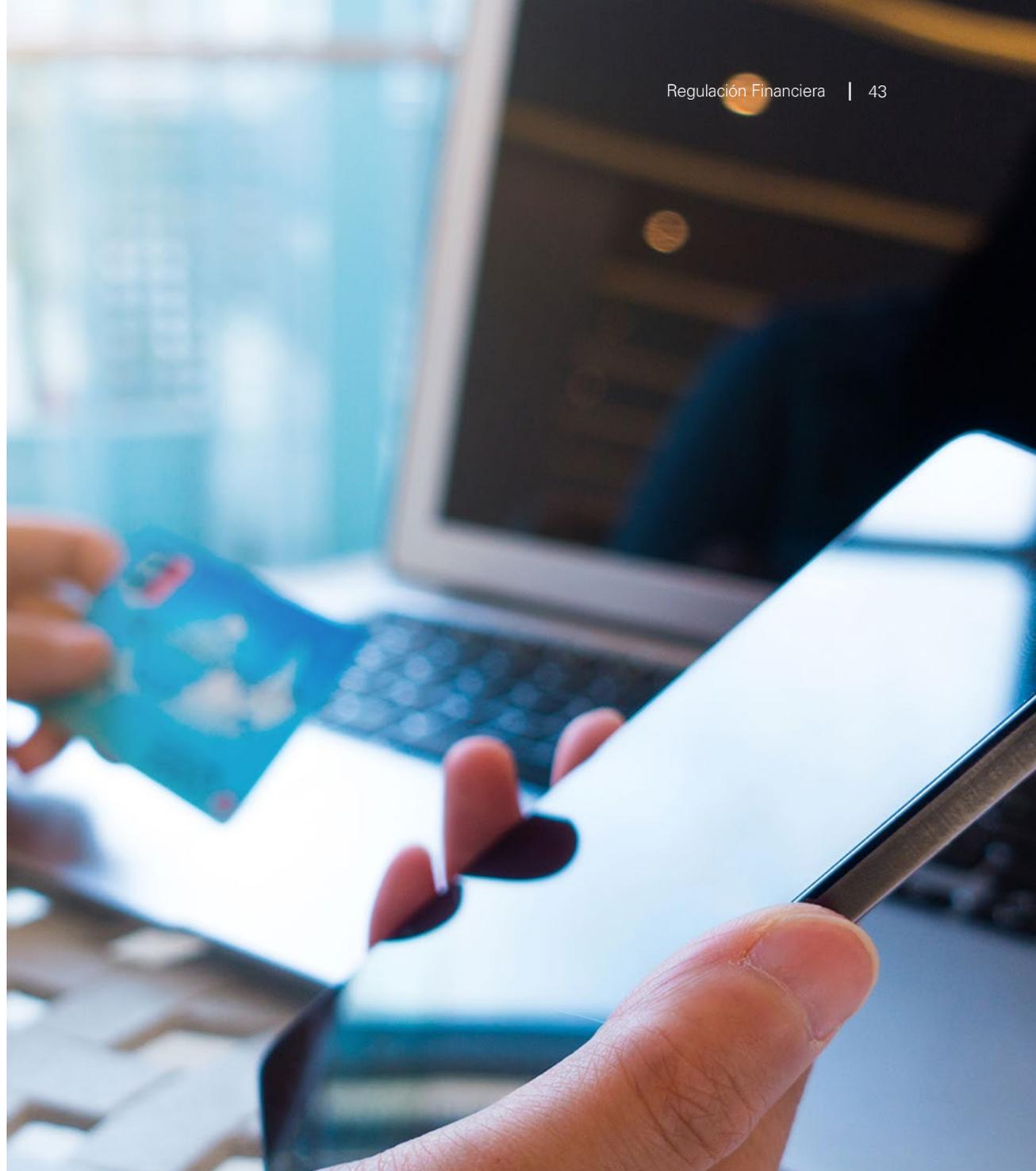
- RTS sobre la evaluación de planes de recuperación.
- RTS sobre la metodología de evaluación para el uso de modelos AMA para riesgo operacional.
- RTS sobre valoradores independientes en el marco de resolución de entidades.
- RTS sobre exposiciones de financiación especializada.
- RTS sobre la metodología de validación de modelos de riesgo de crédito bajo enfoque IRB.
- RTS sobre esquemas de tarjetas de pago y entidades de procesamientos en el IFR.



- RTS sobre la veracidad de clientes y comunicación segura bajo PSD 2.
- Modificación de RTS sobre CVA *proxy spread*.
- RTS sobre puntos de contacto central bajo PSD 2.
- RTS sobre el registro de EBA bajo PSD 2.
- RTS sobre obligaciones simplificadas en materia de planes de recuperación y resolución.
- RTS sobre el contenido y presentación de los KID para PRIIPs.
- RTS sobre la implementación de políticas PBCyFT en terceros países.
- ITS sobre enmiendas propuestas a los informes COREP.
- ITS sobre reporting de MREL a las autoridades de resolución.
- ITS que modifica el ITS en métricas adicionales en la monitorización de liquidez.

BCE (Banco Central Europeo)

- Guía para inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos internos.
- Nueva tipo de interés sin garantía.



Horizonte regulatorio

3.2 La regulación Nacional que viene

En esta sección hemos recogido las principales iniciativas legislativas financieras a nivel nacional, presentadas por los Ministerios correspondientes y por los reguladores nacionales, esto es, la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España (BdE). Al igual que en el ámbito comunitario e internacional, las propuestas se han estructurado en función de su nivel de desarrollo.

En Agenda, hemos recogido las principales iniciativas legislativas del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad que se recogieron en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el 2018 donde se detallaron, por primera vez en España, todas las iniciativas de los diferentes ministerios y del Gobierno en su conjunto, en aras de dotar de una cierta planificación legislativa. En dicho Plan se preveía la incorporación de numerosas Directivas comunitarias. Todas las propuestas incluidas en este apartado aún no tienen texto articulado. Fuera de las iniciativas recogidas en el Plan, cabe subrayar la novedosa propuesta de regulación de medidas para la transformación digital del sistema financiero que en el caso de aprobarse definitivamente, colocaría a España entre los países que van a la vanguardia de la transformación digital financiera.

En el apartado desarrollo, se enuncian aquellas iniciativas legislativas que ya cuentan con una propuesta concreta de texto

articulado pero aún no se han elevado a las Cortes Generales para su deliberación y votación. Cabe destacar entre estas la Ley sobre servicios de pago en el mercado interior que tiene por objeto la transposición al ordenamiento español de la Directiva (UE) 2015/2366 sobre servicios de pago en el mercado interior.

Por último, dentro de la sección en propuesta, resaltar que hemos incluido, entre otras, aquellas iniciativas legislativas que se encuentran actualmente en fase de deliberación parlamentaria, en particular, en el Congreso de los Diputados. En este sentido, se espera la pronta aprobación de la Ley de Mercado de Valores que recoge la transposición al ordenamiento español de lo dispuesto en MiFID II y adapta la normativa nacional a MiFIR, pues se trata de una norma de gran envergadura en el ámbito financiero nacional que consta más de 350 artículos.





La regulación Nacional que viene



1. En agenda

- Ley sobre la racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados y para la mejora de su gobernanza.
- Real Decreto de desarrollo de la Ley de crédito inmobiliario.
- Ley del sistema institucional de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito financiero y su Real Decreto de Desarrollo.
- Ley de cooperativas de crédito.
- Ley de modificación de Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.
- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.
- Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas.
- Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero (Sandbox).

2. En desarrollo

- Ley sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas (MINECO).
- Ley sobre servicios de pago en el Mercado Interior (MINECO).
- Ley de transposición de la Directiva (UE) 2016/2341, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo y su RD (DGSFP).
- Ley de Transposición de la Directiva 2014/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión (DGSFP).
- Real Decreto xx/2015, de xx, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito.
- Orden EIC/XX/2018, de xx de xx, sobre el régimen de transparencia y las comisiones máximas de las cuentas de pago básicas y los procedimientos del servicio de traslado de cuentas.
- Orden EIC/XX/2018, de xx de xx, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.

3. En Propuesta

- Ley de distribución de seguros y reaseguros privados.
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- Ley de mercado de valores.
- Ley de modificación de la normativa de blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo.
- Orden ministerial por la que se regula el préstamo de valores.
- Circular sobre cuentas anuales y estados de información reservada de las sociedades gestoras de fondos de titulización (CNMV).
- Circular sobre información pública periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados (CNMV).
- Circular sobre modelos de informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros (CNMV) (pendiente de publicación en BOE).
- Consulta pública previa sobre proyecto de circular en materia de comparabilidad de comisiones según lo establecido en el Real Decreto-ley 19/2017 (BdE).
- Consulta pública previa sobre proyecto de circular que modifica la circular 4/2017 sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BdE).



Horizonte regulatorio

3.3 La regulación a implantar 2018-2022

En relación a la “regulación a implantar”, consideramos la regulación (incluyendo guías y directrices) ya aprobada tanto a nivel nacional como europeo, que tiene que ser implantada de manera efectiva por las entidades. En total ascienden a 103, si bien es cierto que MiFID II, PRIIPs y la implantación de los estándares IFRS los hemos considerado por paquetes, por lo que el número real es mucho más elevado. Aunque puedan no parecer demasiadas, hay que recordar que en fase de desarrollo y en propuesta hemos identificado 122 iniciativas.

Hemos elaborado un diagrama temporal con las regulaciones aprobadas a implantar en el período 2018-2022 ordenadas por fecha de implantación. Este mapa ha sido redactado a principios de junio 2018 y deberá actualizarse cada vez que una regulación sea aprobada.

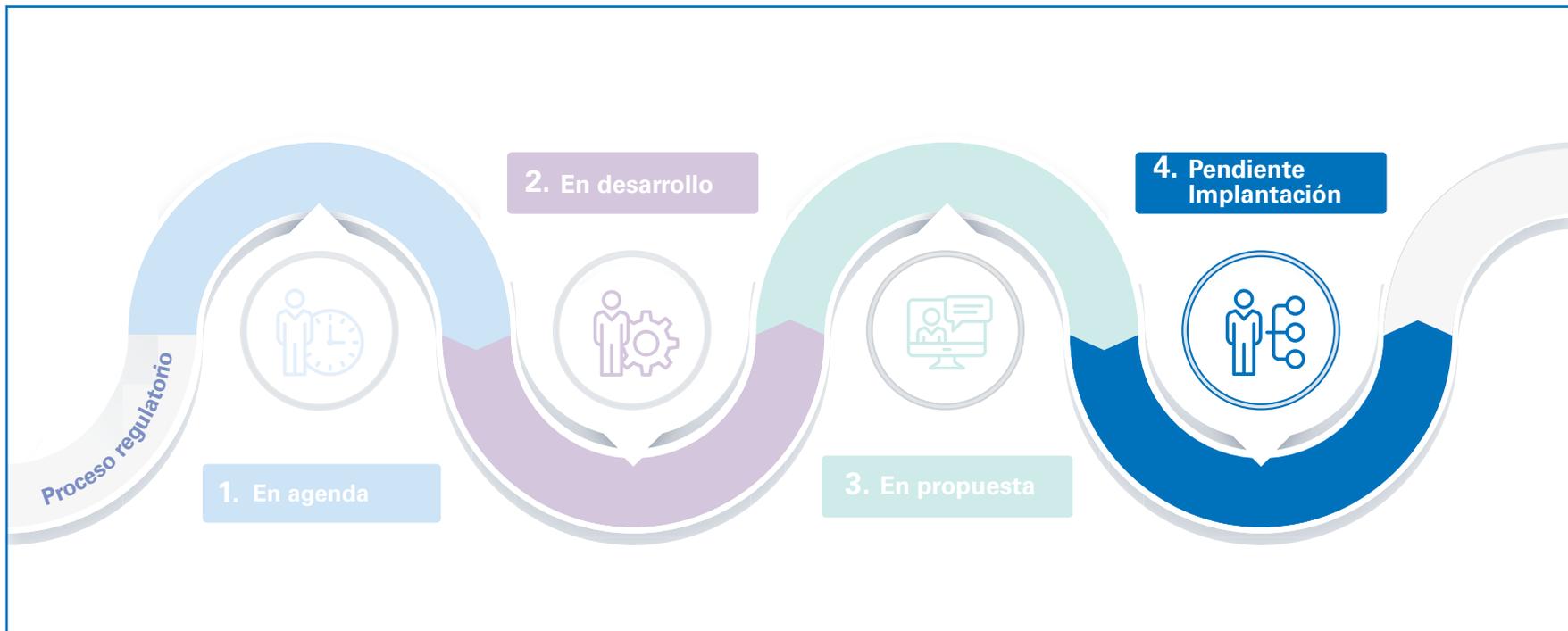
Tal y como dijimos al principio de este apartado, existe un elevado grado de complejidad derivada del gran número de regulaciones aprobadas, de los distintos niveles regulatorios existentes y de la confusión generada por las diferencias entre fechas de publicación, entrada en vigor y aplicación efectiva.

Cabe destacar la gran intensidad de implantación a la que las entidades españolas se han visto sometidas durante este primer semestre de 2018 siendo enero un mes que pasará a la historia

al tener que implantar 59 regulaciones (considerando MiFID II, IFRS y PRIIPs como 3 paquetes). Intentar destacar algunas de las regulaciones que han tenido que ser implantadas en este semestre sería fútil: MiFID II, RGDP, IFRS 9, PSD2, IDD, Gobierno Interno, etc.

En el siguiente diagrama temporal pueden observarse las regulaciones que hemos considerado relevantes teniendo en cuenta su fecha de implantación efectiva. Aunque hemos intentado abarcar toda la regulación bancaria, es posible que falte alguna regulación puntual, bien porque hayamos considerado que no era apropiada su inclusión, bien porque la hayamos acumulado bajo algún epígrafe (como en el caso del “paquete MiFID II”), o bien porque haya sido aprobada tras la finalización de este informe.





3.3.1 Normativa a implantar 2018: Primer semestre

Enero

1 de enero de 2018

- NSFR (Basilea III) (BIS)
- Marco y requerimientos de leverage ratio (Basilea III) (BIS).
- R 2016/1011 sobre la elaboración índices utilizados como referencia en instrumentos financieros y en contratos financieros.
- Normas sobre IRRBB (BIS).
- Paquete PRIIPS (R 1286/2014, RD 2017/653, R 2016/2340, RD 2017/2359).
- Implantación de IFRS 2, 4, 7 12 y 15 (R 2018/289, R 2017/1988, R 2017/1990, R 2017/1989, R2017/1987).
- Implantación paquete IFRS 9 y Circular contable 4/2017 para las entidades de crédito que sustituye a la 4/2004 (RE 2017/1443, R 2017/1538).
- Regulación *Benchmarks* (R 2016/1011).
- RD 2017/2188 referido a la exención de los requisitos de fondos propios aplicable a determinados bonos garantizados (CRR).
- Guía sobre préstamos dudosos para entidades de Crédito – NPLs (BCE).
- Circular 2/2017 sobre información de IIC extranjeras (CNMV).
- Guías de las prácticas de gestión del riesgo de crédito y la contabilización de las pérdidas crediticias esperadas (EBA/BdE).
- Guías sobre la evaluación del riesgo de TIC en el marco del SREP (EBA/BdE).
- Guía de la supervisión de sucursales significativas (EBA/BdE).

- Recomendación sobre la cobertura de las entidades en los planes de recuperación (EBA/BdE).
- Guías que sirve de base para establecer los objetivos de MREL (SRB).
- Directiva referida al acceso de las autoridades tributarias a información contra el blanqueo de capitales.
- Resolución referida a la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría.

2 de enero de 2018

- RD 2017/2295 relativo a las normas técnicas de divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas (CRR).

3 de enero de 2018

- Paquete MiFID II (Directiva 2014/65) & MiFIR (Reglamento 600/2014): RD-L 21/27, RD 2017/567, RE 2017/953, RE 2017/1005, RE 2017/1093, RE 2017/1110, RD 2017/2194, RD 2017/2417, RE 2017/2382, RD 2018/63 y publicación de las normas de desarrollo técnico de MiFID II y MiFIR (Nivel 2) (DD y 32 RD).
- Guías de comunicación de operaciones, registro de órdenes y sincronización de relojes (MiFIR) (ESMA y CNMV).
- Guía de comunicación diaria de posiciones en derivados sobre materia primas (MiFID II) (ESMA y CNMV).
- Guías sobre requisitos de gobierno de productos (MiFID II) (ESMA Y CNMV).
- Guías sobre prácticas de ventas cruzadas (MiFID II) (ESMA y CNMV).

- Guías sobre la suspensión de intercambios (MiFID II) (ESMA y CNMV).
- Guías para el órgano de gestión de operadores del mercado y proveedores de servicios de notificación de datos (MiFID II) (ESMA); pendientes de que CNMV las haga propias.
- Guía técnica 4/2017 para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora (MiFID II) (CNMV).
- RD 2017/2154 relativo a las normas técnicas de regulación relativas a los acuerdos de compensación indirecta (MiFIR) – .
- RD 2017/2155 relativo a las normas técnicas de regulación relativas a los acuerdos de compensación indirecta.

4 de enero de 2018

- Circular 5/2017 relativa a la concesión de préstamos (BdE).

11 de enero de 2018

- Recomendación políticas de reparto de dividendos y remuneraciones flexibles (BCE).

13 de enero de 2018

- Directiva 2015/2366 PSD2 (pendiente transposición al ordenamiento español, por lo que es de aplicación indirecta).
- Guías sobre medidas de seguridad para los riesgos operativos y de seguridad en virtud de la PSD2 (EBA); pendiente de hacer propia por el BdE.



Leyenda

R: Reglamento	RD-L: Real Decreto-Ley
RD: Reglamento Delegado	DD: Directiva Delegada
RE: Reglamento de Ejecución	R Dto: Real Decreto
D: Directiva	

Febrero

- Guías sobre procedimientos para reclamaciones de presuntas infracciones de la normativa PSD2 (EBA); pendiente de hacer propia por el BdE.
- Guías sobre criterios para determinar el importe del seguro de indemnización profesional (PSD2) (EBA); pendiente de hacer propia por el BdE.
- Guías para la autorización y registro bajo PSD2 (EBA); pendiente de hacer propia por el BdE.
- Guías finales sobre la presentación de informes sobre incidentes graves en el marco de PSD2 (EBA).

18 de enero de 2018.

- Guías sobre remuneración del personal de ventas (EBA y BdE).

20 de enero 2018

- RD 2017/2361 relativo al sistema final de contribuciones a los gastos administrativos de la Junta Única de Resolución (JUR).

31 de enero de 2018

- RD 2018/32 relativo a las normas técnicas de regulación de una terminología normalizada de la Unión aplicable a los servicios más representativos asociados a una cuenta de pago.
- RE 2018/33 relativo a las normas técnicas de ejecución respecto del formato de presentación normalizado del estado de comisiones y su símbolo común.
- RE 2018/34 relativo a las normas técnicas de ejecución respecto del formato de presentación normalizado del documento informativo de las comisiones y su símbolo común.

1 de febrero de 2018

- Recomendación sobre la gestión de riesgo de liquidez de fondos de inversión (IOSCO).

6 de febrero de 2018

- RD 2018/65 a fin de especificar determinados elementos técnicos de un índice de referencia y puesta a disposición del público.
- RD 2018/66 a fin de especificar cómo debe calcularse el importe nominal de los instrumentos financieros distintos de los derivados, el importe nocional de los derivados y el valor neto de los activos de los fondos de inversión.

10 de febrero de 2018

- Circular 1/2018 referida al método de cálculo de las aportaciones al FGD.

11 de febrero de 2018.

- R Dto sobre la instrumentación de compromisos por pensiones de las empresas.

Marzo

23 de marzo de 2018

- Guía de evaluación de solicitudes de licencia (BCE).
- Guía de evaluación de solicitudes de licencia para entidades *Fintech* (BCE).

29 de marzo de 2018

- RD 2018/344 relativo a las normas técnicas de regulación que especifican criterios relativos a la metodología de valoración de activos y pasivos en caso resolución.
- RD 2018/345 relativo a las normas técnicas de regulación que especifican criterios relativos al método para evaluar el valor activos y pasivos en caso resolución.

1 de marzo de 2018

- RE 2017/2114 relativo a a las plantillas e instrucciones con fines de supervisión (CRR).

9 de marzo de 2018

- Guía complementarios remuneraciones & *misconduct* (FSB).

16 de marzo de 2018

- Nueva versión del manual de supervisión del MUS (BCE).

20 de marzo de 2018

- Guías sobre requisitos de divulgación de NIIF 9 (EBA y BdE).

22 de marzo de 2018.

- Guías sobre información en las transferencias (ESAS y SEPBLAC).



Abril

1 de abril de 2018

- RE 2018/308 relativo al reporting de las autoridades de resolución a EBA del requisito mínimo de MREL (BRRD).
- Apéndice de la guía de NPLs (BCE).

4 de abril de 2018

- RD 2018/400 sobre la implantación de la NIC 40 (Inversiones inmobiliarias).

7 de abril de 2018

- Guías sobre la supervisión con enfoque riesgo (ESAS y SEPBLAC).

12 de abril de 2018

- RD 2018/480 relativo a las normas técnicas de regulación sobre los instrumentos financieros derivados con fines únicamente de cobertura, la duración suficiente de los fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE), los criterios de evaluación del mercado de potenciales compradores y valoración de los activos por enajenar, y los tipos y características de los servicios disponibles para los inversores minoristas.

23 de abril de 2018

- R 2018/519 referido a en lo que respecta a la Interpretación 22 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (Interpretación Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas).

30 de abril de 2018

- Recomendación sobre riesgo de liquidez y apalancamiento de fondos de inversión (SRB).
- Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito (BdE).

Mayo

7 de mayo de 2018

- RD 2018/171 relativo a las normas técnicas de regulación relativa al umbral de significatividad de obligaciones crediticias en situación de mora (CRR).

14 de mayo

- Guía sobre el tratamiento del capital para titulizaciones simples, transparentes y comparables a corto plazo (BIS).
- Guía sobre los criterios para identificar titulizaciones simples, transparentes y comparables a corto plazo (BIS / IOSCO).

25 de mayo de 2018

- R 2016/679 Reglamento General de Protección de Datos.

28 de mayo de 2018

- Guía de fit and proper (BCE).

Junio

7 de junio de 2018

- RD 2018/728 relativo a las normas técnicas de regulación relativas a los procedimientos para excluir de los requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito las operaciones con las contrapartes no financieras establecidas en un tercer país (CRR).

25 de junio de 2018

- D 2018/822 (DAC 6) relativa al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información (entrada en vigor, primer reporte se producirá antes del 31 de agosto de 2020).

26 de junio de 2018

- Guías sobre factores de riesgo (ESAS y SEBPLAC).

27 de junio de 2018

- Circular 1/2018 sobre advertencias relativas a instrumentos financieros (CNMV).

30 de junio de 2018

- Guías revisadas sobre gobierno interno (EBA)
- Guías para evaluar la idoneidad de la alta dirección y personas con funciones clave (EBA/ESMA).



3.3.1 Normativa a implantar 2018: Segundo semestre

Julio

1 de julio de 2018

- Guías sobre el uso de proveedores de servicios en la nube (EBA/BdE).

21 de julio de 2018

- R 2017/1131 sobre fondos del mercado monetario.
- RE 2018/708 relativo a las normas técnicas de ejecución en relación con el modelo que deben utilizar los gestores de fondos del mercado monetario al informar a las autoridades competentes.
- RD .../... relativo a las titulaciones y los pagarés de titulación simples, transparentes y normalizados, los requisitos aplicables a los activos recibidos en el marco de pactos de recompra inversa y los métodos de evaluación de la calidad crediticia (a excepción del artículo 1, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2019); pendiente de su publicación en DOUE.

Octubre

1 de octubre de 2018

- Directiva 2016/97 IDD.

16 de octubre de 2018

- Guías sobre la transferencia de datos entre registro de operaciones (ESMA).



Normativa a implantar: 2019 - 2022

2019

1 de enero de 2019

- RD 2017/2295 relativo a las normas técnicas de divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas (CRR) (artículo 2)
- R 2017/2401 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión
- R 2017/1986 relativo a la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 16 (Arrendamientos)
- D2016/1164 referida a normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en funcionamiento del mercado interior
- Normas sobre el tratamiento de capital regulador de inversiones de bancos en instrumentos de capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC) (BIS para G-SIB)
- Requerimientos de internal TLAC (FSB)
- R 2018/498 relativo a la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (Instrumentos financieros Componente de pago anticipado con compensación negativa)
- Guía sobre clientes vinculados (EBA/BdE)
- Paquete CRD V (CRR 2, CRD V, BRRD II y SRMR II)
- RD .../... relativo a las titulaciones y los pagarés de titulación simples, transparentes y normalizados, los requisitos aplicables a los activos recibidos en el marco de pactos de recompra inversa y los métodos de evaluación de la calidad crediticia (sólo el artículo 1); pendiente de su publicación en DOUE

19 de febrero de 2019

- Guías sobre la supervisión con enfoque riesgo (ESAS y SEPBLAC)

1 de febrero – 31 de marzo de 2019

- Primera transmisión de datos crediticios al BCE relativos a las fechas de referencia anteriores al 1 de febrero de 2019, siempre que envíen dichos datos al BCE a más tardar el 31 de marzo de 2019 (Anacredit 2016/867)

9 de junio de 2019

- Directiva 2017/828 sobre el fomento de la implicación de los accionistas de sociedades cotizadas

21 de junio de 2019

- RD 2017/751 referido al plazo para el cumplimiento de las obligaciones de compensación de determinadas contrapartes que negocian con derivados extrabursátiles (EMIR)

1 de julio de 2019

- Directiva 2017/1852 relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea (aplicable a toda reclamación presentada a partir del 1 de julio de 2019 respecto a litigios referentes a rentas o patrimonios obtenidos a partir del 1 de enero de 2018)

21 de julio de 2019

- R 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (Prospectus)

14 de septiembre de 2019

- R 2018/389 relativo a las normas técnicas de regulación para la autenticidad de clientes y a una comunicación más abierta y segura (PSD2)

2020

10 de enero de 2020

- Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE

17 de enero de 2020

- R 2017/2394 sobre la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores

1 de julio de 2020

- D 2018/822 (DAC 6) relativa al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información



2021

1 de enero de 2021

- Guías sobre la estimación de parámetros de riesgo bajo enfoque IRB (EBA)
- Guías sobre la aplicación de default bajo CRR (EBA/BdE)

2022

1 de enero de 2022

- Paquete BASILEA IV



Conclusiones

La realización de este informe ha supuesto un auténtico reto para el Comité Regulatorio del Sector Financiero de KPMG España, y únicamente ha sido posible gracias al conocimiento de la regulación bancaria de nuestros expertos y a la encuesta de impacto en la que han participado una muestra significativa de los bancos españoles.

Si bien es cierto que los principales reguladores están llevado a cabo estudios de evaluación de los efectos de las reformas regulatorias, todavía no existe ninguna publicación oficial al respecto, por lo que las conclusiones aquí reflejadas son originales de KPMG en España.

La primera de nuestras conclusiones, derivada del informe Perspectivas España 2018 elaborado por KPMG con la colaboración de CEOE, es que, junto con la rentabilidad, la regulación es considerada por los directivos de banca como el principal reto para su negocio en 2018. Otros retos relevantes para este año son la transformación digital y la mejora de procesos.

Respecto al impacto de la regulación en la banca, la nueva regulación de solvencia es la que mayor impacto agregado ha tenido, seguida muy de cerca por las regulaciones relacionadas con la protección de la clientela y la contabilidad. Resulta curioso que la regulación de Recuperación y Resolución de bancos, así como la relacionada con el Gobierno Corporativo, hayan tenido un

impacto menor en la banca española que la regulación contable. Esto puede explicarse por el efecto combinado de la entrada en vigor de IFRS 9 y las modificaciones de la Circular contable del Banco de España, por el retraso en la finalización de la regulación europea de Recuperación y Resolución de entidades de crédito, y por el efecto menor al esperado de la regulación relacionada con el gobierno corporativo. Quizás el regulador debería estudiar el impacto agregado que las distintas regulaciones han tenido sobre la organización interna de los bancos, a efectos de entender si la regulación de gobierno corporativo ha cumplido con sus objetivos o se ha visto distorsionada por los efectos colaterales de otras regulaciones.

Por regulaciones específicas, las que mayor impacto agregado han tenido en las entidades españolas han sido IFRS 9, MiFID II, ICAAP&SREP, RDA, PSD2 y DTAs.

Si se desglosan los impactos los resultados son: (i) capital, (ii) PyG, (iii) estructura y organización, (iv) negocio y (v) liquidez, los resultados son:

- I. Impacto en Capital: SREP, IFRS 9, MREL/TLAC, DTAs-Cláusulas suelo.
- II. Impacto en PyG: RDA, IFRS 9, MiFID II, DTAs-Cláusulas suelo.
- III. Impacto en Estructura y organización: IFRS 9, Anejo IX, ICAAP/ILAAP, RDA.



IV. Impacto en Negocio: MiFID II, RGDP, FRTB, PSD2 y TRIM.

V. Impacto en Liquidez: LCR, NSFR, *Additional liquidity metrics*.

Respecto al horizonte regulatorio, existe consenso en el sector de que el *tsunami* ha finalizado y los trabajos pendientes son los derivados de la finalización de algunos de sus aspectos y de la implantación final del nuevo marco de Basilea III (paquete Basilea IV), por lo que entidades y supervisores han puesto el foco sobre la implantación. Y en un principio podríamos llegar a estar de acuerdo con este planteamiento, sin embargo, tras un análisis exhaustivo de la regulación en fase de agenda, desarrollo y en propuesta, creemos que podría tratarse de una afirmación optimista.

En primer lugar porque el análisis de la regulación en agenda nos lleva a pensar que:

- No solamente se tiene que implantar la reforma del Marco de Basilea III (el paquete de Basilea IV) antes de 2022, sino que la implantación de Basilea III todavía no se ha finalizado. La agenda de los reguladores contiene la mejora de varios de sus componentes tales como el riesgo de mercado, *Interest Rate Risk in the Banking Book*, *el Supervisory Review and Examination Process*, ICAAP e ILAAP, los test de estrés, la externalización, la liquidez, el Pilar 3, o el tratamiento de la deuda soberana, por poner ejemplos.

- En Europa está pendiente la finalización de la Unión Bancaria, del régimen de Recuperación y Resolución de entidades, del Mercado Único de Capitales, del Mercado Único Digital y del Brexit.

- La agenda de protección a la clientela y *market behaviour* no está finalizada.

- Con la aparición de nuevos intermediarios y de riesgos emergentes relacionados con la tecnología, son muchos los documentos que se están publicando por parte de los organismos nacionales e internacionales sobre Fintech e Innovación Financiera, Ciberseguridad y resistencia operativa, criptoactivos o *Blockchain*. El "tsunami regulatorio" que se planteó hace una década puede estar finalizando pero se podría estar gestando una avalancha de iniciativas relacionadas con el impacto de las nuevas tecnologías sobre la intermediación financiera.

Y en segundo lugar porque tras el análisis de la regulación en desarrollo y en propuesta hemos identificado más de 120 iniciativas en marcha, distintas a las identificadas en la agenda de los reguladores, algunas de ellas de gran relevancia para las entidades.

Sin embargo, no queremos distraer la atención sobre el hecho de que la correcta implantación de la regulación ha pasado al primer plano en el sector bancario, ya que existe un elevado grado

de complejidad derivado del gran número de regulaciones aprobadas, de los distintos niveles regulatorios existentes y de la confusión generada por las diferencias entre fechas de publicación, entrada en vigor y aplicación efectiva.

Cabe destacar la gran intensidad de implantación a la que las entidades españolas se han visto sometidas durante este primer semestre de 2018 siendo enero un mes que pasará a la historia al tener que implantar 59 regulaciones (considerando MiFIDi, IFRS y PRIIPs como 3 paquetes). Intentar destacar algunas de las regulaciones que han tenido que ser implantadas en este semestre sería fútil: MiFID II, RGDP, IFRS 9, PSD 2, IDD, Gobierno Interno.

De este modo, tras la identificación de las más de 100 regulaciones a implantar en el periodo 2018-2022, a las que habrá que añadir las 120 iniciativas en marcha una vez sean aprobadas, creemos que parece lógico que algunas entidades se estén planteando la idea de crear la figura del *Chief Regulatory Officer*.



Mariano Lasarte

Socio del Sector Financiero de KPMG en España



Nota metodológica:

Para la elaboración del Capítulo 1 se han tenido en cuenta las respuestas de 138 directivos del sector bancario en España contenidas en el informe Perspectivas España 2018, elaborado por KPMG en colaboración con CEOE.

Para el Capítulo 2 se han tenido en cuenta los resultados de una encuesta presencial realizada por KPMG en un número significativo de entidades de crédito en España para conocer el impacto de la regulación.





Contacto

Francisco Uría

Socio responsable del Sector
Financiero de KPMG en EMA y
socio principal de KPMG Abogados

T: +34 91 451 31 45

E: furia@kpmg.es

Mariano Lasarte

Socio del Sector Financiero de
KPMG en España

T: +34 91 451 31 51

E: mlasarte@kpmg.es

[kpmg.es](https://www.kpmg.es)



© 2018 KPMG, S.A., sociedad anónima española y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.